

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50 pesetas.
Extranjero: idem.....	10'00 id.
Ultramar: idem.....	15'00 id.
Número suelto.....	0'25 id.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión del día 20 del actual.—Orden del día para la sesión de 25 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero de 1914.

**Alcaldía Presidencia:** Nombraamiento de Concejal Inspector de Maderos.—Balance de la Asociación matritense de Caridad en el mes de Febrero.

**Comisiones:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**Secretaría:** Llamamiento a efectos de expropiación de una parcela de terreno del que fué solar núm. 5 de la calle Mayor.—Resultado del sorteo para designación de vacantes en la Junta municipal de Asociados.—Concurso para provisión de una plaza de Arquitecto Ayudante de la Sección de Edificaciones.—Tribunal de oposiciones para diez plazas de Veterinarios sanitarios supernumerarios, solicitantes, los que deben completar la documentación.—Rectificación al anuncio de amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Interior.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para adquisición de géneros con destino a la confección de calzado y vestuario en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de Febrero. Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas a las Sacramentales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

**Contaduría:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía urbana:** Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Resumen de los servicios verificados por el personal facultativo durante el año 1913.—Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

**Abastos:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones del 4 al 10 de Marzo.

**Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 159.**

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 1914.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Vizconde de Eza. Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Antón, Añón, Barro, Blanco Parrondo, Bellido, Besteiro, de Carlos, Carnicero, Colomer, Cortés, Díaz González, Fernández Loza, Flores, García Cortés, Gayo, González Prieto, Guijarro, Herrera, Marcos, Martín Arias, de Miguel, Mora, Morayta, Muñoz, Niembro, Noguera, Oliveros, Peironcely, Pérez Chozas, Plaza, Ruiz Salinas, Sáiz, Silvela, Trompeta y Valero Hervás.

Se abrió a las diez y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal, D. Juan José Clot.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

3.º Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, conformándose con sentencia de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tri-

bunal Supremo, por la que se declara incompetente para conocer en el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento, contra Real orden del Ministerio de Fomento, negatoria de la procedencia de la caducidad de la concesión del ferrocarril Metropolitano, y exigiendo al Municipio la construcción por él o por la entidad con que haya contratado la línea que le fué concedida.

4.º Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando las vacantes que a continuación se expresan, ocurridas en la Junta Municipal, por las causas que se determinan:

*Sección 2.ª*—Una vacante, por ignorarse el domicilio de D. Manuel Menéndez Pertierra.

*Sección 6.ª*—Una vacante, por ignorarse el domicilio de D. José Puente.

*Sección 14.*—Dos vacantes, por ignorarse el domicilio de D. Manuel Lago Uria y D. Santiago Ledo.

*Sección 17.*—Una vacante, por haber fallecido D. Manuel Domínguez.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó proceder al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, a fin de proveer las anteriores vacantes, que dió el resultado siguiente:

*Sección 2.ª*—Número 152, D. Gregorio Ibarria.

*Sección 6.ª*—Número 390, D. Antonio Ullid.

*Sección 14.*—Número 297, D. Tomás Martínez.

— Número 260, D. José Lengue.

*Sección 17.*—Número 193, D. Hermógenes Fuentes.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

Doña Isolina Cañedo Argüelles, con su hermana Doña Carmen, a Vallecas (Madrid).

Doña Dominga Abella Martínez, con su hija Doña Casilda Abella, a Chamartín (Madrid).

D. Daniel Rodríguez Díaz, con su familia, a Vigo (Pontevedra).

D. Florentino Izquierdo, con su familia, a Tetuán de Chamartín (Madrid).

## ORDEN DEL DIA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

## SOBRE LA MESA

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

A petición del Sr. Morayta, fué retirado un dictamen, proponiendo la exención de derechos por tira de cuerdas y licencia para construcción de un taller de fundición en la calle del Ferrocarril.

6.º Conceder a la Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España excepción del pago de derechos de licencia para construcción del edificio social en las calles de Atocha, 115 y Moratín, 14, en atención al carácter benéfico de dicha Sociedad; pero entendiéndose

que esta concesión quedará sin efecto, y, por tanto, perdiéndose los derechos correspondientes, en el caso de que por cualquier circunstancia dejaran de establecerse las clases de la Academia que en la instancia de petición se mencionan o de que la enseñanza que en ellos se ofrezca no fuere gratuita.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

La Comisión retiró un dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.947'75 pesetas, para sustituir los peldaños y mesillas de las escaleras del primer evacuatorio subterráneo de la Puerta del Sol.

A petición del Sr. Ruiz Salinas, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se desista del recurso contencioso administrativo, acordado interponer por la Municipalidad en 4 de Abril de 1913, contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 9 de Enero del mismo año, que determina la fecha en que ha de empezar a contarse el plazo de dos años para terminar las obras del ferrocarril Metropolitano.

7.<sup>o</sup> Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, desestimando un recurso de alzada interpuesto contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, se declara que procede devolver al Sr. Cura párroco de la iglesia de San José todas cuantas cantidades le fueron exigidas y que abonó por derechos de construcción de la casa adosada a dicha parroquia y disponer el cumplimiento de la misma.

Los Sres. García Cortés y Morayta, presentaron una enmienda al mismo, proponiendo que se recurra contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación a que el dictamen se refiere, cumpliendo los trámites que según la ley procedan, y abierta discusión sobre ésta, fué aprobada en votación nominal por 17 votos de los Sres. Añón, Barro, Besteiro, Carnicero, Cortés, Fernández Loza, García Cortés, Gayo, Guijarro, Mora, Morayta, Muñoz, Niembro, Noguera, Peironcely, Ruiz Salinas y Trompeta, contra 10 de los Sres. Antón, Blanco Parrondo, Bellido, de Carlos, González Prieto, de Miguel, Oliveros, Plaza, Sáiz y Silvela; pasando a ser dictamen que en esta forma quedó aprobado.

#### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

A petición del Sr. Carnicero, quedó nuevamente sobre la mesa un dictamen proponiendo se conceda el reingreso en el Cuerpo de la Beneficencia municipal, a un practicante excedente.

#### COMISIÓN 8.<sup>a</sup>—Abastos, Mataderos y Mercados.

8.<sup>o</sup> Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la amortización de la plaza de Conserje de Mataderos, por no ser de aquellas cuyo servicio sea de todo punto indispensable y que se halla vacante por fallecimiento del funcionario que la desempeñaba y fué aprobado en votación nominal por 22 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Antón, Barro, Bellido, Besteiro, de Carlos, Carnicero, Colomer, Díaz González, Fernández Loza, Flores, Herrera, Marcos, Mora, Muñoz, Niembro, Noguera, Oliveros, Peironcely, Plaza, Ruiz Salinas y Silvela, contra 4 de los Sres. Blanco Parrondo, González Prieto, Morayta y Trompeta.

### DE NUEVO DESPACHO

#### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

9.<sup>o</sup> El reconocimiento y abono a Doña Patricia Frutos y Esteban, viuda del Jefe de Negociado de la Secretaría, D. Enrique Alonso Ojea, de la suma de 111'10 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados su esposo a su fallecimiento, previa justificación de pago del impuesto de Derechos reales, en la siguiente forma: 50 por 100 a la viuda, en concepto de gananciales, y dividiéndose el otro 50 por 100 en tres partes iguales, que percibirán: una, la misma señora, como cuota usufructuaria, y las dos restantes, los hijos, en concepto de legítimas, según determina el Código civil.

10. El reconocimiento y abono al Vigilante sanitario, D. Hipólito Abejón, de la cantidad de 15 pesetas, importe de jornales devengados en los días del 27 al 31 de Diciembre último, que no le fueron acreditados, no obstante haber prestado servicio, que serán cargo a la partida consignada

en el cap. IX, art. 6.<sup>o</sup>, concepto 525 del presupuesto para pago de créditos menores de 1.000 pesetas.

11. Coadyuvar con la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en los recursos contenciosos interpuestos por la antigua Sociedad de Seguros mutuos de Incendios de casas en Madrid, contra los arbitrios de timbre municipal sobre placas y asistencia a los siniestros del Servicio contra Incendios, consignados en el presupuesto para 1913, librándose al efecto las certificaciones que la ley previene.

#### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.

12. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio contra Incendios, y anunciar concurso con arreglo a ellos, previa la excepción de subasta, que deberá solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para adquirir el vestuario que se precisa para el personal del Cuerpo de bomberos.

13. Conceder licencia a D. Juan Sánchez y Lidón, para establecer una fábrica de tintas en la casa núm. 42 provisional de la calle de María de Molina, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

14. Conceder licencia para construir dos casas en los números 11 y 13 de la calle de Espalter, con sujeción a los planos y memorias presentados e informes facultativos que constan en el expediente.

15. Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Jerónima Llorente, extrarradio, con sujeción a los planos y memoria presentados e informes facultativos que constan en el expediente, y previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de Septiembre de 1902.

16. Conceder licencia para construir un hotel en el número 3 de la calle de Eraso, extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior.

17. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en una casa de calle sin nombre del barrio del Marqués de Zafra, con sujeción a las condiciones que se señalan en los informes de los facultativos municipales, y con la prevención, que se hará constar en la respectiva licencia, de que por los datos existentes en la oficina de Vías públicas y sin que pueda deducirse fijamente al solar de una calle sin nombre del barrio del Marqués de Zafra, donde se proyecta esta ampliación, le puede afectar la nueva calle que parte del paseo de Ronda al final de la calle de Ayala y termina en la Gran Vía Parque que figura en el proyecto de urbanización del extrarradio, según se expresa en informe del Sr. Ingeniero Director de Vías públicas y previa la conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de Septiembre de 1902.

18. Aprobar un presupuesto, importante 1.183'50 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas, para instalar 12 faroles de gas incandescente en la calle de Tenerife.

19. Conceder autorización a la Compañía Madrileña de Teléfonos para instalar tres postes con destino al sostenimiento de hilos telefónicos en la calle de Mendizábal, entre las del Marqués de Urquijo y Buen Suceso, con la condición de que dichos postes han de ser de hierro, del modelo aprobado para esta clase de instalaciones.

A petición del Sr. Morayta, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la concesión de licencia a la Compañía Madrileña de Teléfonos para instalar siete postes en la calle de Santa Engracia.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

A petición del Sr. Alvarez Arranz, quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo la concesión de licencias

para construir dos casas en la calle de Ferraz, números 84 y 86, y otra en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 8.

A petición del Sr. González Prieto, quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante en junto 30.649'22 pesetas, para las obras de explanación y empedrado de la calle de Zurbarán, entre las de Monte Esquinza y Almagro y Monte Esquinza, entre Blanca de Navarra y su cruce con la de Zurbarán.

A petición del Sr. Niembro, fueron retirados, para nuevo estudio de la Comisión, los siguientes tres dictámenes:

Proponiendo la rehabilitación de un crédito de 2.586 pesetas, para satisfacer el resto del importe de la tubería y bocas de riego establecidas en el paseo de Rosales, entre las calles del Marqués de Urquijo y Moret, por acuerdo del Ayuntamiento de 4 de Noviembre de 1911.

Proponiendo la rehabilitación de un crédito de 9.000 pesetas, para satisfacer el resto del importe de las tuberías y bocas de riego acordadas establecer en la calle del General Martínez Campos, en 29 de Junio de 1913.

Proponiendo la rehabilitación de un crédito de 10.000 pesetas, para satisfacer el resto del importe de las tuberías y bocas de riego, acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 16 de Mayo de 1913, para la calle de Santa Engracia, entre las glorietas de Chamberí y la de los Cuatro Caminos.

20. Rehabilitar un crédito de 3.000 pesetas para satisfacer el resto del importe de las obras de instalación de tubería y bocas de riego, acordadas establecer por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de Junio de 1913 en la calle de Velázquez, entre las de Don Ramón de la Cruz y Diego de León.

21. Rehabilitar un crédito de 3.300 pesetas para satisfacer el resto del importe de las obras de instalación de tubería y bocas de riego, acordadas establecer por el Excmo. Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1913 en el paseo Imperial.

A petición del Sr. García Cortés, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo se tome en consideración para su inclusión en el presupuesto ordinario del Ensanche de 1915, la propuesta formulada por la Dirección de Alcantarillas, respecto del aumento de 0'25 pesetas en el jornal de los operarios de limpieza y vigilancia del expresado servicio.

A petición de los Sres. Mora y Niembro, quedaron sobre la mesa dos dictámenes; proponiendo, en el uno, la apertura legal de la continuación de la calle de Velázquez, trayecto comprendido entre las del General Oráa y López de Hoyos, como trámite previo, para la Junta de propietarios, que preceptúa el art. 19 de la ley de Ensanche, y en el otro, la apropiación de una parcela inedificable de 293'16 metros cuadrados, sobrantes del que fué Pinar de la Castellana, a un terreno con fachada a la calle de María de Molina, al precio de 77'28 pesetas por metro cuadrado, fijado por los Arquitectos municipales.

#### COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

22. Abonar al Arquitecto D. Ignacio de Aldama, la cantidad de 140'47 pesetas por honorarios devengados, como Perito tercero, nombrado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en el expediente de expropiación de la parcela señalada con el núm. 3 rojo de los terrenos de la zona de defensa de la Necrópolis del Este, y que dicha cantidad sea cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 5.º, concepto 573 del presupuesto vigente.

#### PROPOSICIONES

23. Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente, una suscripta por los Sres. Valero Hervás, Camacho y Ruiz Salinas, para que se hagan las gestiones necesarias, a fin de que el importe del 5 por 100 que satisfacen las empresas de espectáculos públicos, en concepto de impuesto sobre los billetes de los mismos y percibe la Junta de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, se entreguen al Ayuntamiento para las atenciones de la Beneficencia municipal, y que al mismo objeto se destine el importe de las multas que, por infracciones de las Ordenanzas Municipales, se impongan por el Municipio.

24. Otra suscripta por los mismos señores que la anterior, para que se estudie la manera de utilizar los solares de esta capital, en jardines y otras plantaciones, a fin de que a la vez que sirvan de saneamiento para la población, constituyan un elemento de vida para las clases necesitadas.

25. Otra suscripta por los Sres. Bellido y Silvela, para que se coloque una lápida en la casa núm. 92 de la calle de Atocha, donde vivió y murió D. Pedro Antonio de Alarcón, a fin de perpetuar la memoria de tan eminente literato y poeta madrileño.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

### Orden del día para la sesión ordinaria de 25 de Marzo de 1914.

#### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación de la Subsecretaría de Instrucción pública, trasladando Real orden del mismo Ministerio, por la que se autoriza al Patronato de las Escuelas fundadas en Cuenca por D. Lucas Aguirre, para que reciba de los herederos del último albacea testamentario los bienes que éstos le entreguen y basten a cubrir sus obligaciones con la Fundación.
3. Comunicación del Gobierno civil trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad de todas las resoluciones adoptadas en el expediente relativo a la jubilación de un Letrado consistorial.
4. Comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de dos vacantes en la Junta municipal y sorteo para proveerlas.
5. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Febrero próximo pasado.
6. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### SOBRE LA MESA

#### Procedente de la sesión del día 6 de Febrero.

##### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

7. Proponiendo la confirmación en su destino, del maestro zapatero del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

#### Procedentes de la sesión del día 20 de Febrero.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

8. Proponiendo la adaptación a las plantillas del presupuesto vigente, del personal correspondiente a la Comisión 4.<sup>a</sup>

##### COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

9. Proponiendo el nombramiento de Jefe del servicio de Limpiezas y otros particulares relacionados con el mismo asunto.

#### Procedentes de la sesión del día 13 del actual.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

10. Proponiendo sedesista del recurso contencioso administrativo, acordado interponer por la Municipalidad en 4 de Abril de 1913, contra la Real orden [del Ministerio de Fomento de 9 de Enero del mismo año, que determina la fecha en que ha de empezar a contarse el plazo de dos años para terminar las obras del ferrocarril Metropolitano.

COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—*Beneficencia.*

11. Proponiendo se conceda el reingreso en el Cuerpo a un practicante excedente.

**Procedentes de la sesión anterior.**COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—*Obras.*

12. Proponiendo la concesión de licencia a la Compañía Madrileña de Teléfonos, para instalar siete postes en la calle de Santa Engracia.

COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—*Ensanche.*

13. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en un solar señalado con los números 84 y 86 de la calle de Ferraz.

14. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 8.

15. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante en junto 30.649'22 pesetas, para las obras de explanación y empedrado de la calle de Zurbarán, entre las de Monte Esquinza y Almagro y Monte Esquinza, entre Blanca de Navarra y su cruce con la de Zurbarán.

16. Proponiendo la apertura legal de la continuación de la calle de Velázquez, trayecto comprendido entre las del General Oráa y López de Hoyos, como trámite previo, para la Junta de propietarios, que preceptúa el art. 19 de la ley de Ensanche.

17. Proponiendo la apropiación de una parcela inedificable de 293'16 metros cuadrados, sobrantes del que fué Pinar de la Castellana, a un terreno con fachada a la calle de María de Molina, al precio de 77'28 pesetas por metro cuadrado, fijado por los Arquitectos municipales.

**DE NUEVO DESPACHO**COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—*Gobierno interior y personal.*

18. Proponiendo la separación, como consecuencia de expediente instruido por faltas en el servicio, de un ordenanza de las dependencias municipales y el nombramiento para cubrir la vacante.

19. Proponiendo los ascensos necesarios para la provisión de la plaza de Archivero municipal y otros particulares relacionados con este servicio.

20. Proponiendo se otorgue una pensión al hijo del ex Alcalde, Sr. Aguilera, y que el Excmo. Ayuntamiento contribuya a la construcción de una estatua de este hombre público.

COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—*Hacienda.*

21. Proponiendo el nombramiento de un escribiente de la Administración de arbitrios sustitutivos de consumos.

22. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—*Policia urbana.*

23. Proponiendo la concesión de la medalla de bronce a un capataz y varios bomberos del servicio contra Incendios por el salvamento de una niña.

24. Proponiendo la adjudicación definitiva por resultado del concurso celebrado para la adquisición de una máquina trituradora de grano, con destino al ganado del servicio de limpiezas.

25. Proponiendo los ascensos reglamentarios de tres Revisores veterinarios para proveer una plaza de Inspector veterinario sanitario, vacante por jubilación.

26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de tinte en la casa núm. 7 de la calle de Francisco Ricci.

27. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 2 de la calle de la Bolsa.

28. Proponiendo la renovación de licencia de la vaquería establecida en la casa núm. 14 de la calle de Jorge Juan.

29. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en causa instruida por el Juzgado de instrucción del

distrito de Chamberí contra el dueño de la vaquería establecida en la casa núm. 6 de la calle de Eloy Gonzalo, por desobediencia a la Autoridad municipal, sin renunciar por ello a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—*Obras.*

30. Proponiendo, de conformidad con el perito tercero, el derribo por ruina de la casa núm. 21 de la calle de Silva.

COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—*Ensanche.*

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa-hotel en un solar de la calle de Padilla, esquina a la de Castelló.

32. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación en el hotel núm. 13 de la calle del Pinar.

33. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un sotabanco de la casa núm. 71 de la calle de Ferraz.

34. Proponiendo la concesión de licencia para demolición y reconstrucción de un pabellón destinado a portería de un hotel situado en la calle de Monte Esquinza, esquina a la de Zurbarán.

35. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar tres pisos a la casa núm. 5 de la calle de Bravo Murillo.

36. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 42 de la calle de Galileo.

37. Proponiendo se conceda la baja en el pago del recargo extraordinario de 4 por 100 a la finca núm. 8 de la calle de Serrano.

38. Proponiendo se solicite de la Superioridad, se declaren de interés preferente para su urbanización los trayectos de las calles de Alenza, Maudes y Treviño, que circundan el edificio del nuevo Hospital para obreros, recientemente construido.

## JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

39. Proponiendo la reforma del proyecto de construcciones escolares, aprobado en principio por el Excelentísimo Ayuntamiento en 4 de Diciembre de 1911, y que se realizará durante los años de 1915, 1916 y 1917, con aplicación a los presupuestos de los mismos ejercicios económicos.

**PROPOSICIONES**

40. Una del Sr. García Cortés, para que en lo sucesivo, se realice la provisión de medicamentos para la Beneficencia municipal por todas las boticas de Madrid que acepten las tarifas establecidas por el Concejo, en vez de vincularse, como hasta ahora ha ocurrido, en un número determinado de farmacias.

41. Otra del Sr. Niembro y otros Sres. Concejales, para que se adoquine el trozo de la calle de Gonzalo de Córdoba, comprendido entre las del Cardenal Cisneros y Fuencarral.

Madrid 23 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

**EXTRACTO**

*de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Febrero último, aprobado en sesión de 6 del actual.*

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Interponer el recurso procedente, contra una comunicación de la Administración de Propiedades e impuestos de esta provincia, trasladando resolución del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por la que, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de lo contencioso, desestima el recurso de alzada interpuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se declaró exentos del arbitrio de inquilinato los locales que utiliza la Compañía general de carruajes de lujo, con arreglo a lo establecido en el art. 11 de la ley y el apar-

tado a, del art. 84 del reglamento y que a este efecto pase a los señores Letrados consistoriales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, sometiendo a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento las conclusiones formuladas por la Junta reguladora de Subsistencias, relativas a la rebaja de tarifas de transportes ferroviarios de artículos de primera necesidad.

Pasar a la Comisión de reorganización de servicios una moción de la Alcaldía Presidencia, relativa a la reorganización del servicio de Limpiezas.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados con cargo a los presupuestos del Interior y del Ensanche durante el cuarto trimestre de 1913.

Quedar enterado de los Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Diciembre último.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 10 de la calle del Mesón de Paños, en el precio tipo de 1.500 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar la adaptación a las nuevas plantillas del personal administrativo de las Inspecciones sanitarias del arbitrio sobre las carnes, de los funcionarios que deben ser designados para ocupar las plazas de escribientes de las Inspecciones sanitarias de la Intervención.

Aprobar la adaptación del personal de la oficina de la Administración de Arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, a la plantilla que figura en el presupuesto para el año actual.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de siete faroles de gas incandescente en la calle de Pradillo, con objeto de completar su alumbrado en toda la extensión edificada, siendo cargo su importe de 801'50 pesetas, al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 128 del presupuesto vigente.

Aprobar el nombramiento de Bibliotecario, el cual percibirá la asignación de 5.000 pesetas, figuradas en el capítulo IV, art. 3.º, concepto 241 del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos, formado por la Contaduría de Villa, para gastos durante el presente mes por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Conceder jubilación a un Inspector de sanidad veterinaria, por hallarse imposibilitado para prestar servicio, asignándole el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado más de dos años, durante los veinticinco años, un mes y diez y nueve días que cuenta de servicios, y le sirve de regulador, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 20 de Mayo de 1858.

Conceder exención del pago del arbitrio sobre inquilinato, por el edificio construido en el paseo de Ronda números 11 y 13, destinado a Hospital sanatorio alemán, teniendo en cuenta el carácter benéfico de esta institución.

Conceder una recompensa de 250 pesetas, por el acto heroico realizado con motivo del accidente ocurrido en la calle de Echegaray, la noche del 30 de Julio último, por hundimiento de una tapa de una alcantarilla situada frente al núm. 21 de la mencionada calle, siendo cargo la expresada suma al cap. XI «Imprevistos», del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 542'10 pesetas, importe de las cantidades que corresponde percibir á los denunciadores como participación de las multas satisfechas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, en el segundo semestre de 1913, y satisfacer la expresada cantidad con cargo á la partida de 10.000 pesetas consignada en el capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente, para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el curso del mismo.

Reconocer la cantidad de 157'80 pesetas, a que ascienden las relaciones remitidas por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, de las cantidades que corresponde percibir a los denunciadores como participación de las multas satisfechas en dicha Tenencia de Alcaldía, durante el cuarto trimestre del año último, y proceder al

abono de la referida suma, con cargo a la partida consignada en el anterior acuerdo.

Reconocer la suma de 18'47 pesetas, importe de la relación remitida por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, de las cantidades que corresponde percibir a los denunciadores como participación de las multas satisfechas en dicha Tenencia de Alcaldía durante el cuarto trimestre del año último, y proceder al abono de la expresada cantidad en la forma indicada en los dos acuerdos anteriores.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 15 de la calle de San Mateo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 9 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 24 de la calle del Prado.

Conceder renovación de licencia del muestrario de maderas establecido en la casa núm. 3 de la calle de Pelayo.

Separar del cargo al bombero núm. 170, por haber incurrido en varias faltas calificadas como graves de segunda categoría, que han sido comprobadas en el expediente que se le ha formado al efecto.

Conceder licencia para construir una casa en el número 9 de la calle de la Torrejilla del Leal.

Conceder licencia para ampliar, con un pabellón interior, la casa núm. 41 de la calle del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para obras de aumento de pisos en la casa núm. 3 de la calle de Pignatelli, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 9 de la calle de Jaén, extrarradio.

Aprobar la cuenta de honorarios devengados por un Arquitecto como perito tercero que ha sido en las diligencias de expropiación de la finca núm. 24 de la ribera de Curtidores, que asciende a 1.597'71 pesetas, y proceder al abono de la misma con cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 8.º, concepto 275 del presupuesto vigente, de conformidad con lo informado por la Contaduría.

Conceder al contratista del derribo de una parte de la casa núm. 15 de la costanilla de los Desamparados, la prórroga de un mes para la completa terminación de las obras, teniendo en cuenta que el temporal de hielos, lluvias y nieves ha imposibilitado el efectuar los trabajos con la rapidez y actividad necesaria para dar cumplimiento a lo fijado sobre este particular en el pliego de subasta.

Aprobar los ascensos para la provisión de la plaza de Arquitecto de la sección de Investigación y Registro fiscal del Ensanche, que existe vacante, y que se ordene al señor Arquitecto municipal decano, la formación de las oportunas bases para proveer por concurso la plaza de Ayudante facultativo de sección, que resulta vacante.

Que cese en el cargo el Jefe Farmacéutico interino del distrito del Hospital, por haber cesado las causas que motivaron la excedencia del propietario.

Nombrar tres Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un practicante agregado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Devolver la fianza al contratista que ha sido del suministro de carne, tocino y garbanzos a las Casas de Socorro hasta 31 de Diciembre de 1912, importante aquella 2.000 pesetas nominales, toda vez que resulta justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Declarar constituida la Comisión especial de Ensanche, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento, puesto que en la actualidad están nombrados los cinco Sres. Concejales que han de formar parte de la misma, y los tres propietarios designados por sorteo como representantes de los mayores contribuyentes de la totalidad de las zonas de Ensanche, habiendo acreditado su cualidad de propietarios por medio de las oportunas certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, sin que se haya presentado por nadie reclamación alguna contra el nombramiento y designación de los ocho Sres. Vocales indicados, y remitir el expediente con toda la documentación aportada al mismo, al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para que, en definitiva, resuelva sobre la designación de los dos Vocales representantes de la Cámara de la Propiedad, por

estar este caso comprendido dentro del último párrafo del artículo 3.º del reglamento para la ejecución de la ley del Ensanche.

Remitir al Sr. Ministro de la Gobernación una comunicación de la Cámara oficial de la Propiedad urbana, en la que formula respetuosa protesta por no haberse ajustado el Ayuntamiento, en la constitución de la Comisión de Ensanche, a las disposiciones del reglamento de 31 de Mayo de 1893, y rogando que, en acatamiento a las disposiciones legales vigentes, se digne constituir aquélla, dando al efecto posesión a los Vocales elegidos por los representantes de los propietarios de fincas urbanas de Madrid, si contra su capacidad legal para el desempeño del cargo no se hubieren producido reclamaciones que se estimen fundadas.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que el reglamento para la concesión de retiro a los obreros municipales, no tenga aplicación a los obreros matarifes del matadero público, si en su lugar prefiriesen que continúe rigiendo para ellos la costumbre que, en provecho mutuo y sin perjuicio para los intereses municipales, tienen establecida desde tiempo inmemorial, con respecto al cumplimiento del servicio que les está encomendado y percibo de sus respectivos jornales; y que se proceda por quien corresponda, previo informe del Sr. Administrador de dicha dependencia municipal, a redactar las bases porque se rigen dichos obreros, tanto para el desempeño de su cometido como para el percibo de sus respectivos jornales, a fin de someterlas a la sanción municipal.

Otra, proponiendo se acuerde el asfaltado de toda la calle del Pez, y el de la de las Minas hasta el núm. 10 y Pozas hasta el 6, respectivamente.

Otra, proponiendo que en la parte izquierda del paseo de Extremadura, se coloque acera, bien de losa o asfalto, según se ha hecho en la calle del General Ricardos en su parte derecha, y que la calle de Caramuel sea empedrada, bien con material nuevo o con el que se levante de otras calles en que se ha de utilizar distinta clase de pavimento.

Otra, proponiendo que del presupuesto aprobado para obras en el Interior, y con cargo al mismo, se asfalten las calles de Calatrava y la de Irlandeses, la primera por su proximidad a la iglesia de la Paloma, donde la piedad madrileña rinde su culto diariamente, y para evitar la falta de higiene que se observa al levantar al medio día los puestos de hortalizas y de otras clases que en la misma se sitúan, y la segunda por los detritus que a todas horas se depositan en ella, no obstante la vigilancia que se ejerce.

Otra, proponiendo se estudie el proyecto y presupuesto necesarios para asfaltar las calles de León e Infante.

Otra, proponiendo se acuerde el asfaltado de la calle de Trafalgar, teniendo en cuenta el lamentable estado en que se encuentra, siendo de primer orden, y que además está edificada en ambos lados en su totalidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo la consulta elevada al Ministerio de Fomento por la Alcaldía Presidencia, relativa a los derechos de la Corporación municipal, en relación con la Real orden de concesión de los tranvías, así como sobre la interpretación que debe darse a preceptos legales que en la citada instancia se expresan, se declara que a la concesión del tranvía de Madrid le son aplicables de un modo general los preceptos de la ley de 23 de Noviembre de 1877 y los del reglamento para su ejecución de 24 de Mayo de 1873.

Y el Ayuntamiento acordó ampliar la consulta, acompañando a ella la providencia gubernativa a que se hace referencia en el último de los considerandos de aquella disposición y los antecedentes que sean oportunos.

Pasar a la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo recurso de la «Société generale des tramways de Madrid et d'Espagne», concesionaria del tranvía del Norte, contra un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, obligándola a sustituir el pavimento de cuña por el de basalto en las entrevías y 50 centímetros más por cada lado en la calle de Bravo Murillo, se declara que dicha Sociedad no viene obligada a susti-

tuir el pavimento de cuña por el de basalto en la citada vía, en la zona que comprende la vía y entrevía y 50 centímetros más por cada lado; a fin de que estudie si procede entablar recurso contra la precedente resolución.

Aprobar la distribución de fondos, para gastos durante el presente mes, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el expediente y recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa que desestimó las deducidas, contra acuerdo del Ayuntamiento, aprobando la expropiación y pago de fincas para la apertura de un trozo de la calle de Rodríguez San Pedro, se anula el expresado acuerdo, excepto en el primer extremo relativo a la apertura legal de dicha calle, y se ordena la tramitación de nuevo expediente con arreglo a los artículos 22 y siguientes de la ley, por no haber existido la avenencia a que se refiere el artículo 19 de la misma.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que se aprueba el acta de la subasta celebrada para la concesión de un tranvía con motor eléctrico, desde el paseo de las Delicias hasta el puente de la Princesa, a la que no se ha presentado ninguna proposición y como consecuencia de esto, se otorga aquella a la Sociedad de tranvías del Este de Madrid con arreglo al proyecto aprobado, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado en 17 de Julio del año anterior y tarifas que han servido de base a la subasta y se publican en la *Gaceta de Madrid* de 11 de Octubre de 1913.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que se declara impropcedente la revisión del expediente de concesión del tranvía del paseo de Recoletos a la calle de la Florida, por las de Bárbara de Braganza y Fernando VI, interesada por la Alcaldía Presidencia con el fin de evitar el perjuicio público que habría de suponer su instalación.

Se verificó el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Enero último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Devolver a los contratistas que han sido de la construcción de dos evacuatorios subterráneos de la Puerta del Sol, la fianza de 10.000 pesetas nominales que consignaron en garantía del cumplimiento de dicho contrato, por haber justificado este extremo.

Aprobar la adaptación del personal afecto a esta Comisión, a las plantillas aprobadas para el presupuesto en ejercicio.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que haciendo uso de las facultades que le confiere el Real decreto e Instrucción de 25 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, conceda la excepción de subasta necesaria para adquirir por administración los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año actual, en vista de haber resultado desiertas las dos subastas celebradas al efecto.

Desistir de los recursos contenciosos entablados contra acuerdos de la Excmo. Diputación provincial por los que se exceptuó del pago del arbitrio sobre inquilinato dos locales destinados a despacho para el ejercicio de la profesión de Abogado, por haberse declarado la nulidad de los expresados acuerdos por Reales órdenes de 10 y 13 de Octubre último, respectivamente.

Conceder a dos guardias municipales que por su avan-

zada edad se encuentran imposibilitados para prestar servicio activo, y cuentan treinta y seis años, once meses y veintiséis días, y veintiseis años un mes y veintidós días de servicios, la pensión de 486'66 pesetas anuales, tercera parte de 1.460 pesetas, que como mayor jornal han disfrutado más de dos años, y les sirve de regulador, haciendo uso en ambos casos la Corporación de las facultades que le concede el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que declaró exento del arbitrio sobre inquilinato el local que en la calle de Núñez de Balboa, núm. 43, tiene destinado a almacén la Compañía «Parsons».

Declarar que no ha lugar a la concesión de un crédito de 100.000 pesetas, del cap. XI «Imprevistos» del presupuesto vigente, para conjurar la crisis obrera, por estimarlo estéril, puesto que la suma solicitada sólo alcanzaría para cubrir aquella necesidad dos semanas, creyendo, por otra parte, temerario disponer casi en absoluto de la dotación de un capítulo como el de «Imprevistos», con lo cual podría producirse serias dificultades en lo futuro si por acaso surgiera alguna necesidad verdaderamente imprevista y de carácter grave.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 66 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 31 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 12 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 4 de la Puerta del Sol.

Oficiar a la Caja general del Tesoro, para que devuelva un depósito provisional consignado para tomar parte en el concurso para arrendamiento del estanque grande del Parque de Madrid, consistente en 400 pesetas en metálico.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, con motivo del hurto de una zufra de una mula del carro del servicio de Limpiezas, sin renunciar a la indemnización que en su caso pudiera corresponder al Municipio; participar a dicho Juzgado que el valor de la zufra es el de 20 pesetas, y autorizar al Jefe del servicio para que la recoja del Juzgado.

Que pase a la Brigada de obreros bomberos, en la vacante de segunda clase, con 1.250 pesetas, que existe, un bombero de segunda, que carece de las condiciones necesarias para el desempeño este cargo.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 13 de la calle de Santa Lucía, y abonar al propietario la suma de 952'08 pesetas, importe de 12'32 metros cuadrados que se expropian para vía pública y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 77'28 pesetas metro, en una Obligación de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, con cupón corriente y el correspondiente residuo en metálico.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Martínez Izquierdo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 8 provisional de la carretera de la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 16 provisional de la carretera de la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Hernani, con vuelta a la de la Orden, extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior del jardín de la casa núm. 4 de la calle de Fernán VI, con vuelta a la de Pelayo.

Conceder licencia para construir una casa en el número 33 provisional del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 29 provisional de la calle de Beire, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de trece faroles de gas

incandescente, en la calle de Don Quijote (Cuatro Caminos), con cargo su importe de 1.488'50 pesetas al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 128 del vigente presupuesto.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, importante 4.273'02 pesetas, para la instalación de cinco bocas de riego, en la calle de Alcalá, desde la entrada del puente de las Ventas del Espíritu Santo a la carretera de Vicálvaro, siendo cargo la expresada suma al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 584 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de una fuente en la calle de Nieremberg, cuyo importe de 1.571'29 pesetas, será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 584 del presupuesto vigente.

Aprobar el gasto de 2.052 pesetas, a que, según informe de la Dirección de Fontanería, asciende la instalación de una fuente de vecindad en la calle de Los Mesejo, con cargo el referido importe al capítulo, artículo y concepto consignado en el precedente acuerdo.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial contra resolución gubernativa de 18 de Agosto de 1913, que declaró no haber lugar a anular el acuerdo municipal, por el que se concedió licencia para colocar una marquesina en la fachada de la casa núm. 20 de la calle de Alcalá.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial contra providencia del Excmo. Señor Gobernador civil, declarando la nulidad parcial de expediente sobre venta por el Excmo. Ayuntamiento de una parcela sobrante de vía pública en la plaza de Canalejas.

Proveer la plaza de sereno de mataderos, con 1.250 pesetas anuales, que existe vacante por defunción.

Dar el nombre de «Carlos Cambrero» a la plaza ya urbanizada, resultante del derribo de fincas de las calles del Pez y Molino de Viento.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que, en consideración a los buenos servicios prestados por el ya difunto cochero segundo, José Verde Iglesias, fallecido a causa de una enfermedad adquirida por el duro servicio que venía prestando, y la situación precaria y angustiosa en que ha quedado su familia, se acuerde que se conceda al hijo del finado, la primera plaza que resulte vacante de ordenanza.

Otra, proponiendo la instalación de arcos voltaicos en potencia y número bastante a juicio de los técnicos, para garantizar un decoroso alumbrado, cuya provisión ha de hacerse desde la plaza de Alonso Martínez hasta la glorieta de San Bernardo, utilizando para ello los elementos que, según contrato, está obligado a prestar al Ayuntamiento la Compañía general de tranvías de Madrid.

Otra, proponiendo que por la Dirección de Vías públicas se formule presupuesto para instalar acera de cemento en la calle de Alcalá, trozo comprendido entre la Plaza de Toros y la plaza de Manuel Becerra.

Otra, proponiendo se conceda un donativo de 500 pesetas, del concepto de imprevistos, para la Caja de socorro de la Sociedad «Unión del Cuerpo de Bomberos».

Pasar a la Comisión de Ensanche, otra para que se acuerde que todos los solares propiedad del Municipio que estén vallados, se dediquen al esparcimiento de los niños y personas que los acompañen.

Pasar a la Comisión respectiva, otra para que se incoe y tramite rápidamente expediente por incumplimiento de contrato de la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», a fin de proceder a la rescisión del mismo.

Proceder a la inmediata ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias en el edificio municipal destinado a Escuelas públicas de la calle de Bailén, número 28, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto de la quinta sección, siendo cargo su importe de 1.989 pesetas al cap. IV, art. 2.º, concepto 239 del vigente presupuesto.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra la providencia gubernativa que estimó otro del Sr. Cura párroco de San José, contra acuerdo municipal, exigiéndole el pago de derechos por la construcción de un edificio adosado a dicha parroquia, confirmando en consecuencia la providencia recurrida y declarando que procede devolver a dicho señor todas cuantas cantidades le fueron exigidas, y que abonó por los conceptos expresados, para que estudie si procede interponer recurso contencioso administrativo contra la expresada Real orden.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, con objeto de poder ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento relativo a la revisión de rasantes de las líneas de tranvías, que los trabajos necesarios a dicho fin se lleven a cabo por los funcionarios correspondientes de la Dirección de Vías públicas, y, una vez ejecutados, se sometan a la aprobación de las Comisiones correspondientes.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia de vacantes en la Junta municipal de Asociados y proceder al sorteo para cubrirlos.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de carne, tocino y garbanzos a las Casas de Socorro, hasta 31 de Diciembre de 1915, con la baja del 10 por 100 en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Pasar a la Comisión un telegrama del Alcalde de Valencia, pidiendo el concurso del Ayuntamiento de Madrid para interesar del Sr. Ministro de Fomento la suspensión de la subasta para la concesión del ferrocarril de Madrid a Utiel, que entorpecería la construcción del directo a Valencia.

Proveer una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del primer grupo que existe vacante por fallecimiento.

Aprobar la adaptación del personal docente que desempeña las Escuelas públicas municipales de sostenimiento voluntario, a la plantilla que figura en el presupuesto vigente:

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar con arreglo a ellos y previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de paños necesarios para la confección de uniformes con destino al personal subalterno del Excelentísimo Ayuntamiento, calculándose el importe de éste, al solo efecto de constitución de fianza, en 1.402 pesetas.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 6 de la calle de Trafalgar.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 24 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 54 de la calle de Ayala.

Proceder a la renovación por concurso del ganado necesario para el servicio de Limpiezas, con arreglo al pliego de condiciones, formulado por el Jefe del ramo, y que su importe se deduzca del crédito de 50.000 pesetas, consignado en el cap. III, art. 3.º, concepto 137 del presupuesto en ejercicio, en virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 12 de Septiembre de 1903, en que se concedió la excepción de subasta del servicio de Limpiezas hasta la terminación de los litigios pendientes, y por acuerdo de 28 de Marzo de dicho año, para la inversión de cantidades para el expresado servicio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación de la casa núm. 42 de la calle de la Constancia, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 22 provisional del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 18 provisional de la calle de Aranjuez, extrarradio.

Conceder licencia para derribar y reconstruir cuatro plantas en la casa núm. 3 de la calle de los Artistas.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de dos fuentes de vecindad, una en la calle de Alfonso XII, entre las de Alberto Bosch y Espalter y otra en la calle de Moreto, siendo cargo su importe de 653'75 pesetas, al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 584 del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto formado por la misma Dirección, para instalar cuatro bocas de riego en la plaza de la Villa de París, cuyo importe de 2.161'67 pesetas, será cargo al capítulo, artículo y concepto consignado en el anterior acuerdo.

Autorizar al Sr. Director gerente de la Sociedad Fomento de obras y construcciones, para sustituir de los valores que tiene consignados como fianza a responder del contrato de las obras de saneamiento del subsuelo, cuatro títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, que han resultado amortizados en el último sorteo, toda vez que los ha sustituido por otros de la misma clase y valor, oficiándose en este sentido a la Caja general de Depósitos.

Aprobar la tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones del solar números 6 y 8 de la calle Mayor, con vuelta a la travesía del Arenal, números 3 y 5, y abonar al propietario la suma de 37.797'65 pesetas en 75 Obligaciones de expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, como diferencia entre las superficies expropiables, que son 28'10 metros cuadrados por la calle Mayor, a 772'80 pesetas cada uno, y 62'46 metros cuadrados por la travesía del Arenal, a 386'40 pesetas metro, que hacen un total de 45.850'22 pesetas, y 10'42 metros cuadrados que se apropia por la calle Mayor, que a 772'80 pesetas cada uno, importan 8.052'57 pesetas.

Modificar el acuerdo de 29 de Agosto de 1913, relativo a la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 15 de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de Noblejas, en el sentido de consignar que la cantidad que el propietario debe abonar a los fondos municipales como diferencia entre la apropiación de 38'30 metros cuadrados y la expropiación de 12'50 metros cuadrados, que resultó de la tira de cuerdas practicadas y que fueron tasados a 140 pesetas cada metro, es la de 3.612 pesetas.

Abonar la suma de 1.183'04 pesetas, importe de honorarios de un Arquitecto como perito tercero en las diligencias de expropiación de la casa número 43 de la calle de Toledo, siendo cargo la expresada suma al cap. IX, art. 8.º, concepto 575 del presupuesto en ejercicio.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar el suministro de 800 kilos de suela y 500 de vaquetilla, con destino a la confección de calzado para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante el corriente año, calculándose el importe del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 8.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el presente año, en el precio tipo de 4.000 pesetas, calculado a efectos de la constitución de fianza.

Celebrar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados al efecto, para contratar la adquisición de 1.000 metros de paño gris para la confección de vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en precio tipo de 6.500 pesetas.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados al efecto para contratar el suministro de los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de

camas y ropas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, calculándose el importe de este suministro en 20.267'50 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Aprobar los ascensos reglamentarios para la provisión de una plaza de Médico primero de la Beneficencia municipal, que existe vacante por defunción.

Conceder prórroga de excedencia a un Médico segundo del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Admitir la renuncia del cargo a dos Médicos gratificados de la Beneficencia municipal por motivos de salud, debiendo continuar como Médicos supernumerarios con la obligación de prestar los servicios que en tal concepto se les encomiende.

Admitir la renuncia del cargo a un Practicante agregado de la Beneficencia municipal, por tener que ausentarse de esta Corte.

Conceder a un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, licencia ilimitada por el tiempo que permanezca agregado a las fuerzas militares que se hallan en el campo de operaciones en Africa, a las cuales tiene que agregarse.

Autorizar el gasto de 3.925 pesetas para traslado e instalación de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, con cargo al crédito de 5.000 pesetas consignado en el capítulo V, art. 1.º, concepto 301 del vigente presupuesto.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, por atentado y daños en la mampara de la Casa de Socorro del referido distrito, sin renunciar por ello á la indemnización que corresponda al Ayuntamiento y pueda serle concedida.

Conceder licencia para construir una casa en el número 27 provisional de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para construir una casa en el número 11 de la calle del Conde de Aranda.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Antonio Acuña, esquina á la del Duque de Sexto.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Guzmán el Bueno, esquina á la de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Gaztambide.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la manzana 280 del Ensanche, con fachada a la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la avenida de la Plaza de Toros, esquina a la calle de Lope de Rueda.

Conceder licencia para construir una casa en el número 31 de la calle de Alberto Aguilera.

Conceder licencia para construir un hotel en el camino alto de Chamartín de la Rosa.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a oficinas de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en un solar señalado con el núm. 8 de la calle del Pacífico.

Conceder licencia para aumentar dos pisos a la casa número 9 de la calle de Orfila.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la planta principal de la casa núm. 44 de la calle de Alberto Aguilera.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 60 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para aumentar un piso y una terraza en la casa núm. 134 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 9 de la calle de Juan de Urbietta, esquina a la de Granada.

Conceder licencia para aumentar tres pisos a la casa número 11 de la calle de las Virtudes.

Conceder licencia para aumentar un piso a una finca situada en la calle de Andrés Mellado, entre las de Rodríguez San Pedro y Meléndez Valdés.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en un pabellón del hotel núm. 7 de la calle del Pinar.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento

de un solar de la calle de Don Ramón de la Cruz, esquina a la del General Porlier.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en el Asilo situado en la manzana 314 del Ensanche, con fachada a las calles de Torrijos, Juan Bravo, General Porlier y Padilla.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a *garage*, en un solar de la calle del General Oráa.

Conceder licencia para construir un cobertizo, con carácter provisional, en un solar situado en la calle de Méndez Alvaro, núm. 80, con vuelta a la proyectada del General Prim.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo que, con motivo de haberse padecido un error al verificarse la inhumación en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, del cadáver del párvulo José Quesada Guillabert, que fué enterrado en una sepultura propiedad de D. Hilario Hernando en vez de serlo en otra de igual clase propiedad de D. José Quesada Guillabert, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Que teniendo en cuenta lo que preceptúan las disposiciones vigentes sobre exhumaciones en los cementerios, el cadáver del párvulo José Quesada Guillabert quede el tiempo legal de cinco años en la sepultura perpetua de segunda clase, cuartel 48, manzana 43, letra C, en que actualmente se halla enterrado.

Segundo. Al terminar dicho período de cinco años, desde la fecha de la inhumación, será trasladado dicho cadáver a la sepultura de igual clase, cuartel y manzana, letra E, que le corresponde.

Tercero. Los gastos que origine esta exhumación y traslado serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto. Que se conceda a D. Hilario Hernando la sepultura de segunda clase perpetua del cuartel 1.º alto, manzana 143, letra A, para el caso de que ocurriera algún fallecimiento de párvulo en su familia, pagando los derechos correspondientes a la inhumación que verifique y considerándose desde este momento como de su propiedad, cuya sepultura, de no utilizarse, volverá a la propiedad del Municipio.

Quinto. Si hubiera de procederse a la exhumación y traslado de los restos de César Hernando de la sepultura letra C, que hoy ocupa a la letra A que se reserva a D. Hilario Hernando, quedaría aquella de propiedad del Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Corporación los gastos que se originen con dicho motivo.

Sexto. Todas estas operaciones serán verificadas citando previamente para presenciarlas a los interesados.

Y el Ayuntamiento acordó, aprobar el dictamen con la enmienda de que los gastos que originen las exhumaciones y traslados que hubiere que realizar por virtud del error cometido, sean satisfechos por aquellos funcionarios que resulten responsables del mismo.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una proponiendo, a fin de que ante la imperiosa necesidad de arbitrar recursos con que atender a los deberes de beneficencia y de protección a las clases desvalidas y a los obreros sin trabajo a que está obligado el Ayuntamiento, el establecimiento de un impuesto sobre el servicio doméstico, que será progresivo.

Otra, para que, por el Arquitecto municipal correspondiente se formule el proyecto de reforma del edificio donado por el Excmo. Sr. Duque de Tovar, situado en el paseo de los Pontones, a fin de establecer en él una Escuela municipal.

Otra, proponiendo, a fin de perpetuar la memoria del Dr. D. Rafael Ulecia, iniciador en España del primer consultorio de niños de pecho «Gota de leche», y del Sr. Marqués de Casa-Torre, a cuyas expensas se construyó la casa para aquella institución en el solar núm. 7 de la calle de la Espada, donado por S. M. la Reina Doña María Cristina, que el título de la calle de la Espada sea sustituido por el de calle del Doctor Ulecia y que el de la calle de la Esgrima, contigua a la de la Espada, sea sustituido por el de Marqués de Casa-Torre.

Otra, para que el servicio de traslados en enfermedades de todas clases á los hospitales, se haga por los carros-

camillas de que dispone el Laboratorio municipal, y quede el servicio de camillas de Casas de Socorro para los accidentes ocurridos en la vía pública y para aquellas enfermedades, tales como hernias estranguladas, partos distócicos, etc., que sea necesario el traslado rápido y urgente.

Otra, a fin de que se formule presupuesto para el adoquinado de la ronda de Segovia, en su parte correspondiente entre la calle del mismo nombre y el paseo Imperial.

Reformar el apéndice núm. 35 del presupuesto vigente, en el sentido de que la base mínima de concierto por el arbitrio de timbre sobre espectáculos públicos para las corridas de toros y novillos, a que se refiere la base 4.<sup>a</sup>, apartado a) del citado apéndice, se reduzca del 50 al 40 por 100 del importe de las localidades destinadas a la venta, y que en caso de que se acuerde esta propuesta se autorice a la Alcaldía para formalizar desde luego el oportuno contrato con la Empresa de la Plaza de Toros, la que quedará obligada a abonar la cantidad que representa la rebaja si el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en su tramitación legal, no obtuviese la sanción superior.

Que la bonificación y rebaja que el Excmo. Ayuntamiento hace a la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid en el importe de su impuesto, y que es el 6 por 100 del importe total del billete, se tendrá que rebajar igualmente por dicha Empresa al público.

Esta bonificación respecto del anterior impuesto, produce una baja en los ingresos municipales superior a 50.000 pesetas.

Que dado caso de que dicha Empresa no hiciera esta misma bonificación al público, este concierto se considerara inmediatamente derogado.

Este concierto no tendrá vigor más que por el presente año de 1914; y

Que por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios del Ayuntamiento, se pasará mensualmente a la Comisión de Hacienda y esta dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento, una relación detallada de lo que produce este ingreso y su comparación con lo que produjo el año de 1913.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Alcalde Excmo. Señor Marqués de Aguilar de Campóo, y transmitir este acuerdo a la viuda del finado con la expresión más honda de pésame.

Aceptar la invitación del Consejo municipal de París al Ayuntamiento de Madrid, para que una Comisión del mismo, asista a las fiestas y recepciones que en aquella capital se celebrarán durante la semana de Pentecostés, en honor de varias Municipalidades de España y del extranjero.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Obras públicas acerca de la consulta hecha por el Excmo. Ayuntamiento respecto al proyecto de red de galerías del subsuelo, que la Real orden de 28 de Noviembre último declaraba no era probable, se dispone:

Primero. Que dicha resolución debe entenderse en el sentido de que son, en absoluto, inadmisibles, la construcción de las galerías que se proponen y el conjunto de las galerías que se proyectan.

Segundo. Que si el Ayuntamiento estima necesario disminuir el número de calas, puede estudiar el proyecto de instalación de las conducciones de energía eléctricas y gas, debidamente separadas, en el subsuelo de las aceras y andenes.

Tercero. Que en vista de los antecedentes y datos que hay acerca de este asunto y con arreglo a lo que dispone el art. 52 de la vigente ley de Contabilidad y Hacienda pública en sus apartados 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, se pase el expediente al Consejo de Ministros, a fin de que se autorice al Ayuntamiento de Madrid, para la celebración del concurso de reforma y mejoras del pavimento de esta capital.

Quedar enterado de otra comunicación de la misma dependencia que la anterior, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que, como aclaración a la del día 13 y dejando subsistentes los acuerdos que aquella comprendía en relación con las obras de construcción y mejora del pavimento de las vías públicas de Madrid y en contestación a las comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento fechas 16 y 17 del actual, se dispone sean levantadas y anuladas las conclusiones (a), (b), (d) y (e) de la Real orden fecha 18 de Noviembre de 1913, de aprobación del proyecto de construcción y mejora del pavimento, y modificada la (c) en el sentido propuesto por el Ayuntamiento en su comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, fecha 17 del corriente, reduciendo al 5 por 100 la cuantía de la fianza definitiva para aquellas obras.

Anunciar el concurso a que se refieren las anteriores Reales órdenes, con arreglo a las bases aprobadas y disposiciones de aquéllas, y significar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la gratitud del Ayuntamiento por la promulgación del Real decreto autorizándole para anunciar el concurso de referencia.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, remitiendo certificación de sentencia dictada con fecha 12 de Diciembre del año último por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que, resolviendo apelación interpuesta por un auxiliar Letrado consistorial contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo dejando firme y subsistente una providencia del Sr. Gobernador de 7 de Septiembre de 1911, confirmatoria de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 2 de Junio del mismo año, por el que se nombró un Letrado segundo del Cuerpo de Asesoría municipal, se confirma la sentencia apelada.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo un recurso interpuesto por dos comerciantes establecidos en la casa núm. 2 de la calle del Príncipe, contra providencia gubernativa confirmatoria de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento denegándoles indemnización por la demolición de la expresada finca, se desestima el recurso y se confirma el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo un recurso interpuesto contra providencia gubernativa confirmatoria de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento negando a un industrial indemnización por derribo de la casa núm. 1 de la calle del Príncipe, en la que se hallaba establecido, se desestima el recurso y se confirma la providencia apelada.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento, contra providencia gubernativa revocando acuerdo municipal que dispuso convocar a concurso entre maestros aparejadores de obras para cubrir una plaza de Ayudante del Arquitecto de Cementerios.

Pasar a los Letrados consistoriales otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por la representación de la *Société generale des Tramways de Madrid et d'Espagne* y de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, concesionarias, la primera de la línea de enlace del tranvía del Norte con el de los barrios de la Guindalera y Prosperidad y del de la calle de Trafalgar, plaza de Olavide, calles de Francisco de Rojas, Florida y Apodaca, y la segunda, de la línea de la calle del Barquillo a la plaza de Olavide, contra un acuerdo municipal, obligándolas a sustituir el pavimento existente por el de asfalto con basalto en las entrevías y fajas laterales de la plaza de Olavide y por el de adoquín granítico en la calle de Francisco de Rojas y paseo del General Martínez Campos en una zona análoga, se declara que dichas Sociedades no vienen obligadas a la sustitución de referencia.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de una comunicación de la Secretaria,

ría, presentando los estados demostrativos del resultado de la rectificación del empadronamiento general de Diciembre de 1910, verificada en igual mes de 1913.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento, para el presente bienio, de la Comisión especial que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se nombró en el anterior, a fin de que estudiara el precio de fluido eléctrico para alumbrado y los contratos y convenios celebrados por el Municipio con la Sociedad Cooperativa Electra, y nombrar para formarla a los Señores Alvarez Arranz, Bellido, García Cortés, Trompeta y Valero Hervás.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, participando el fallecimiento del Profesor de Música del mismo y proponiendo, en uso de las atribuciones que le conceden los Estatutos vigentes del Colegio, el nombramiento para ocupar la vacante.

Adjudicar en definitiva el servicio de transportes y suministro de arena de miga para el ramo de Vías públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1917, con la baja del 7'60 por 100 en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia, varios vecinos.

Anunciar concurso público, por término de veinte días, a contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, para proveer la quinta sección Farmacéutica del distrito del Hospital, vacante por fallecimiento, entre los Farmacéuticos que tengan establecida su oficina en la demarcación del mencionado distrito; debiendo los aspirantes acompañar a sus instancias título profesional, recibo corriente de la contribución y relación justificada de los méritos y servicios.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimatoria de otro recurso promovido, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, referente a anunciar concurso entre aparejadores de obras, con título profesional, para la provisión de la vacante de ayudante del Arquitecto de cementerios, y por la que se revoca este acuerdo municipal.

Reconocer a favor del Procurador consistorial e incluir en el próximo presupuesto ordinario, la cantidad de 2.030 pesetas, saldo que resulta entre la cantidad de 7.000 satisfechas por gastos judiciales originados durante el año 1913 y la de 9.030'82 pesetas a que asciende la cuenta de dichos gastos; cuyo saldo no ha podido abonarse por tratarse de obligación correspondiente a un presupuesto liquidado.

Reconocer y abonar la cantidad de 33'33 pesetas a que ascienden los haberes que dejó devengados a su fallecimiento una maestra, cuya cantidad será cargo al cap. IX, artículo 6.º, concepto 525 del presupuesto vigente, por tratarse de obligación procedente del de 1913, ya liquidado.

Reconocer y abonar a un Notario la cantidad de 30'70 pesetas, importe de honorarios suplidos en el acta de una subasta declarada desierta; cuya suma no ha podido ser satisfecha por pertenecer el gasto al presupuesto de 1913, ya liquidado, y que será cargo al cap. IX, art. 6.º, concepto 525 del vigente.

Reconocer y abonar un crédito de 128'40 pesetas de las cantidades que corresponde percibir a los denunciados, como participación de las multas satisfechas en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, durante el cuarto trimestre del año último, cuya cantidad no ha podido pagarse por hallarse cerrado el presupuesto a que corresponde y que será cargo al cap. IX, art. 6.º del vigente.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 96 de la calle de Serrano, con sujeción a los informes y diligencias que constan en el expediente.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 1 de la plaza del Progreso, con sujeción a los informes y diligencias que constan en el expediente.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo la adjudicación de un aparato para soldadura

autógena, con destino a reparación del material del servicio de Incendios.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 4 de la calle de Argumosa, con vuelta a la del Salitre, previo abono a los fondos municipales de la cantidad de 3.020'36 pesetas, importe de 46'90 metros cuadrados que apropia la finca, al precio de 64'40 pesetas el metro, en que ha sido valorado por el Arquitecto municipal de la sección.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Olite, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 17 provisional, del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación, en la casa núm. 15 de la calle de la Constancia, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la manzana núm. 13 del barrio de Colmenares, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar del barrio de San Antonio, calle B (antiguo tejero de la Esperanza) carretera de Andalucía, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 31 de la calle de López de Hoyos, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 13 de la calle de Pignatelli, extrarradio.

Pasar de nuevo a la Comisión para que, por el Arquitecto municipal, se rectifiquen las valoraciones de tres expedientes de hojas de aprecio para la expropiación de las casas números 9, 11 y 15 de la calle de Tetuán, a las que se asignaba un valor de 80.980'22, 75.220'48 y 141.748'82 pesetas, respectivamente.

Aprobar un presupuesto, importante 710'51 pesetas, formulado por el Arquitecto municipal de la primera sección, para el arreglo de los tejados del edificio del almacén general de la Villa.

Abonar, en concepto de gratificación, a los obreros de Vías públicas del Interior que trabajaron en las obras de desmonte de los terrenos de la calle de Bailén, ejecutadas con motivo de la visita a esta Corte del Sr. Presidente de la República francesa, la cantidad de 792 pesetas, que será cargo al concepto 525 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir un edificio compuesto de dos naves destinado a fábrica de baldosín hidráulico y piedra artificial, en un terreno con fachada a las calles de Granada y Juan de Urbieto, entendiéndose esta licencia libre de derechos, dada la industria a que se destina, con arreglo a lo dispuesto en los apéndices del presupuesto municipal vigente cuando fué solicitada.

Conceder licencia para construir unos locales de planta baja, destinados a vivienda, en el núm. 10 provisional de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 32 de la calle de Guzmán el Bueno, consistentes en la ampliación de unos locales para almacenes.

Aprobar un presupuesto, importante 8.854'25 pesetas, para instalar 76 luces de incandescencia con gas en el trozo del paseo de Ronda, comprendido entre la glorieta de los Cuatro Caminos y el Hipódromo, cuya suma será cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente del Ensanche.

Aprobar un presupuesto, importante 1.101'30 pesetas, para instalar 54 luces de incandescencia con gas en el paseo de Ronda, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Diego de León, cuya suma será cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario vigente del Ensanche.

Conceder una parcela de terreno en el cuartel 69, calle de segundo orden del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para enterramiento de los religiosos de la Comunidad de Agustinos del Sagrado Corazón de Jesús, previo pago a los fondos municipales de la cantidad de 891 pesetas a que asciende, según la tarifa del presupuesto vigente.

Interponer recurso contencioso administrativo, contra

providencia del Sr. Gobernador civil, por la que se estimó el entablado por varios Maestros de las Escuelas nacionales de esta Corte, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, regulando la indemnización por casa que deben percibir los referidos Maestros cuando no sirven Escuelas.

### Junta municipal.

#### SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.

El 1.º, concediendo exención de derechos por tiras de cuerdas y licencia de construcción de verja en el Instituto Rubio, teniendo en cuenta el carácter benéfico de dicha Institución.

El 2.º, adjudicando una parcela inedificable de 182 metros 84 centímetros cuadrados, situada en la calle de Guzmán el Bueno, esquina a la de Alberto Aguilera, a la finca colindante, mediante el ingreso en los fondos del Ensanche de la cantidad de 18.778 pesetas, en que ha sido convenida su enajenación.

El 3.º, se acordó facultar a la Alcaldía Presidencia para interponer recurso gubernativo, contra una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando resolución de la Delegación de Hacienda, por la que, resolviendo recurso interpuesto en nombre de la Sociedad general de Salchicheros, contra el acuerdo de la junta municipal sobre destare, por razón de exportación de tocinos y mantecas, se revoca el citado acuerdo y se declara en su lugar que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de Reglamento de 29 de Junio de 1911, sólo podrá exigirse el arbitrio creado por el art. 6.º f, de la ley de 12 de Julio del mismo año a las carnes que se destinen al consumo en el término municipal de Madrid, nunca a las destinadas a la exportación fuera de esta Capital, y que pase ésta a los señores Letrados consistoriales, a fin de que informen respecto a la procedencia de interponer el Contencioso Administrativo.

El 4.º, quedar enterado de otra comunicación de la Administración de Propiedades e impuestos de la Provincia, fecha 28 de Enero último, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba la Ordenanza para la exacción durante el año actual del arbitrio sustitutivo del impuesto de Consumos, sobre las carnes frescas y saladas, con las modificaciones de suprimir el aumento del 20 por 100 más de su peso en el jamón sin hueso al ser aforado y suprimir también del párrafo primero de la parte referente a «Defraudación y penalidad», las palabras o sea descubierto el fraude después de consumida la especie.

El 5.º, concediendo el aumento de 0'25 pesetas diarias en el jornal que disfrutaban los capataces de afirmados del Interior, con objeto de igualarlos a los de la misma clase de aceras y empedrados, cuyo aumento será cargo a las economías que resulten en el concepto del art. 1.º del cap. VI del presupuesto en ejercicio.

#### SESIÓN DEL DÍA 26

Después de darse lectura del art. 68 de la ley, el señor Presidente declaró constituida la Junta municipal que ha de actuar durante el presente año, aprobándose a continuación el acta de la sesión anterior.

A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder un voto de gracias a la Junta que había actuado durante el año anterior.

Sin discusión fueron sancionados los seis siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, adjudicando dos parcelas de terreno, propiedad de la Villa, que resultan inedificables, a una finca con fachada a la calle de las Peñuelas y paseo de las Acacias, las cuales miden según el certificado del Arquitecto municipal 145'15 y 374'41 metros cuadrados, al precio de 13'70 pesetas los primeros y 18 pesetas los segundos, fijados por el Arquitecto y aceptados por el adjudicatario, debiendo ingresar éste en los fondos de la tercera zona del Ensanche la diferencia que resulte entre el importe de estas dos parcelas y las dos que se expropian para vía pública de la

calle de las Peñuelas, que miden 125'82 y 125'46 metros cuadrados, al precio de 13'70 pesetas cada uno.

El 3.º, fecha 6 del actual, concediendo jubilación a un Inspector de Sanidad veterinaria, por hallarse imposibilitado para prestar servicio, con el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado más de dos años, durante los veinticinco años, un mes y diez y nueve días que cuenta de servicios; de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

El 4.º y 5.º, fechas 13 del corriente, concediendo a dos guardias municipales que, por su avanzada edad, se encuentran imposibilitados para prestar servicio activo y lo han prestado durante treinta y seis años, once meses y veintiséis días, y veintiseis años, un mes y veintidós días, respectivamente, la pensión de 486'66 pesetas anuales, tercera parte de 1.460 pesetas, que como mayor jornal han disfrutado más de dos años y les sirve de regulador, con arreglo al Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

El 6.º, fecha 6 del actual, concediendo exención del pago del arbitrio sobre inquilinatos por el edificio construido en el paseo de Ronda, números 11 y 13, destinado a Hospital Sanatorio Alemán, teniendo en cuenta el carácter benéfico de esta institución y estar bajo la dependencia del Sr. Embajador extraordinario y plenipotenciario de Su Majestad el Emperador de Alemania, el cual, como todos los representantes extranjeros, están dispensados del pago de tributos.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA

### ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

En uso de las atribuciones que me competen, vengo en designar al Sr. Concejal D. José Camacho Moya, para el cargo de Inspector de los mataderos.

Madrid 23 de Marzo de 1914.—El Alcalde Presidente, *Vizconde de Eza*.

## ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

Estado de ingresos y pagos del mes de Febrero de 1914.

	PESETAS	PESETAS	PESETAS
<b>INGRESOS</b>			
Existencia en efectivo en 31 Enero último...	>	>	78.578'10
<b>Suscripciones.</b>			
S. M. el Rey (q. D. g.).....	1.250		
S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.....	250		
SS. AA. RR., los Serms. Sres. Infantes Doña María Teresa (q. e. g. e.) y D. Fernando.....	200		
S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos de Borbón.....	100		
Ministerio de la Guerra.....	28		
Dirección general de la Guardia civil..	31'92		
Cuartel de Inválidos.....	25		
Banco de España.....	250		
Banco Hispano-Americano.....	100		
Casino de Madrid.....	250		
Círculo de Bellas Artes.....	500		
La Gran Peña.....	500		
Centro del Ejército y Armada.....	250		
Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá...	150		
De particulares, deducido el premio de cobranza.....	10.609'81	14.584'73	
<b>Aguntamiento.</b>			
Cobrado por consignación de Enero último, 4.000 pesetas, deducido impuesto y sello.....	>	3.951	
<b>Donativos.</b>			
Excmo. Sr. Vizconde de Eza.....	500		
Cámara Oficial de la Propiedad.....	50		
Sociedad «El Guateque».....	3'25		
D. Mariano Agrela.....	100	658'25	
<b>Cepillos.</b>			
Recogido en el colocado en la «Lampistería de Marín», plaza de Herradores Idem en los colocados en varios establecimientos.....	7'90		
	92'78	100'08	19.259'06
<b>TOTAL.....</b>	>	>	97.867'16

PAGOS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
<b>Asilos.</b>						
Santa Cristina, por 538 asilados, Enero.	7.177'50					
El Pardo, por 192 id. en id.	3.575'25					
Ancianos de Carabanchel, 188 id. en id.	4.160'15					
Buen Consejo, por 29 id. en id.	609'35					
Divina Pastora, por 2 id. en id.	50					
Religiosas Salesianas, por 2 id. en id.	88	15.913'25				
<b>Socorros.</b>						
Concedidos por la Comisión Central ejecutiva, a 135 necesitados.	>	2.168				
<b>Campamento de desinfección.</b>						
Pagado a D. Joaquín Muñoz, factura de ropas	1.585'50					
Idem a D. Pedro Nicolás, id. de comidas	1.746'60	3.332'10				
<b>SUMA Y SIGUE.</b>	>	21.413'35	>			
				<b>SUMA ANTERIOR.</b>	>	21.413'35
				Personal: nómina de Febrero	1.150	
				Alquiler de casa de id.	130	
				Gratificación al personal encargado de la recogida de mendigos.	115	
				Imprenta y litografía.	181'50	
				Fijación de carteles en la vía pública.	70	
				Idem de alumbrado, calefacción, limpieza y otros.	87'75	1.784'25
				Existencia en efectivo en 31 de Febrero: en c/c del Banco de España.	>	50.000
				Idem id.: en Caja.	>	24.719'58
				<b>TOTAL.</b>	>	97.867'16

Madrid 28 de Febrero de 1914.—El Interventor, Marqués de Gorbea.—V.º B.º—El Presidente de la Comisión Central ejecutiva, Conde de Peñalver.—El Tesorero, Emilio Zurano.

## COMISIONES

## Lista de asuntos pendientes de despacho en 16 de Marzo de 1914.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 2.ª—Hacienda.</b>			
Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto.	10 Enero 1910.	Sres. Rozalem y Talavera.	12 Enero 1910.
Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas.	13 Julio.	Sr. Mesonero Romanos.	5 Enero 1912.
Determinación del canon que han de satisfacer los propietarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas.	20 Enero 1912.	Sres. Mesonero Romanos y A. Arranz.	24 Enero.
Moción de varios Sres. Concejales, sobre formación de una estadística de los industriales de Madrid.	15 Abril.	Sres. Largacha y Rodríguez Villamil.	17 Abril.
Informe del pleno de Letrados en el expediente relativo al mercado de San Ildefonso.	11 Febrero 1913.	Sr. García Cortés.	13 Febrero 1913.
Instancia del Real Automóvil-Club, solicitando modificación del impuesto de circulación de automóviles.	1.º Abril.	Sres. Largacha, A. Rodríguez Villamil y Sánchez Anido.	3 Abril.
Cesión de terrenos de la dehesa de la Villa para construcción de barracones solicitada por la «Liga antituberculosa».	24 Junio.	Sres. Camacho y Alvarez Arranz.	26 Junio.
Cuentas de Carnaval de los años 1912 y 1913.	17 Julio.	Sr. Fernández Loza.	17 Julio.
Expediente instruido para que sea denunciado el concierto celebrado con las Sacramentales.	19 Julio.	Sres. Sánchez Anido y García Cortés.	31 Julio.
Solicitud de varios Inspectores de Policía urbana, pidiendo mejora de clasificación al ser jubilados.	29 Julio.	Sres. Guijarro y Rosado.	31 Julio.
Habilitación de crédito para terminar la instalación de la verja de los jardines de la Veterinaria.	12 Agosto.	Sr. Trompeta.	14 Agosto.
Revisión de todas las concesiones y contratos vigentes relativos a carteles, vallas y faroles anunciadores en la vía pública.	18 Julio 1911.	Sr. Sánchez Anido.	15 Enero 1914.
Abono de 25.688'70 pesetas, por resio de lo gastado en las funciones celebradas en la zona de recreos del Parque de Madrid, en 1913.	14 Enero 1914.	Sres. M. Arias, Morayta y Barro.	22 Enero.
Nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales del distrito de Chamberí.	25 Enero 1913.	Sres. Muñoz, García Cortés y Sáiz Herráiz.	5 Febrero.
Instancia para instalar una barraca para venta de juguetes en el solar núm. 16 de la calle de San Bernardo.	29 Enero 1914.	Sr. Mesonero Romanos.	12 Febrero.
Liquidación de las cantidades exigibles a las Compañías de electricidad por acometidas.	24 Febrero.	Sres. Millán, A. Arranz y Antón.	26 Febrero.
Exención del arbitrio sobre inquilinato a favor del Sindicato obrero femenino de la Inmaculada.	16 Junio 1913.	Sr. Guijarro.	12 Marzo.
Expediente de apremio seguido, contra D. Alfonso del Castillo.	9 Febrero 1914.	Sr. Blanco.	12 Marzo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.</b>			
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas . . . . .	16 Enero 1912.	Sr. Bellido.	3 Febrero 1912.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad . . . . .	27 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de Vías públicas . . . . .	15 Noviembre.	Sres. Bellido y Nicoli.	30 Noviembre.
Proposición interesando se designe los materiales más convenientes para los empedrados de la capital . . . . .	24 Noviembre.	Sr. Carnicero.	7 Diciembre.
Expediente de expropiación de la casa núm. 3 de la calle de San Millán . . . . .	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero 1913.
Expediente de expropiación de la casa núm. 5 de la calle de San Millán . . . . .	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero.
Obras de ampliación en una casa de la calle de Luis Cabrera.	18 Febrero 1913.	Sres. Piera y Carnicero.	22 Febrero.
Proyecto de funicular aéreo en el Parque del Oeste . . . . .	4 Junio.	Sr. Bellido.	14 Junio.
Proposición sobre ampliación de la Puerta del Sol . . . . .	14 Agosto.	Sobre la mesa.	23 Agosto.
Proposición interesando no se consienta la construcción de casas de escasa superficie . . . . .	27 Agosto.	Sres. Oliveros, Camacho y Largacha.	30 Agosto.
Moción de la Alcaldía sobre establecimiento de baños duchas populares . . . . .	24 Septiembre.	Sr. Carnicero.	18 Octubre.
Expropiación de las casas números 69, 71 y 75 de la calle Mayor . . . . .	14 Septiembre.	Sobre la mesa.	18 Octubre.
Construcción de una casa en un solar de la calle de Teruel.	3 Diciembre.	Sr. Carnicero.	13 Diciembre.
Expediente instruido a un Sobrestante de Vías públicas . . . . .	12 Enero 1914.	Sr. Besteiro.	26 Enero 1914.
Proyecto de urbanización del campillo de las Vistillas . . . . .	4 Enero.	Sr. Antón.	26 Enero.
Arreglo de la plantilla de Sobrestantes municipales . . . . .	19 Enero.	Sres. Bellido, Besteiro, Millán y Llorente.	31 Enero.
Construcción de una casa en el solar núm. 16 de la calle de Sagasta . . . . .	24 Febrero.	Sr. Antón.	28 Febrero.
Instancia solicitando aumento de piso en la casa núm. 12 de la calle de la Florida . . . . .	3 Marzo.	Sr. Antón.	7 Marzo.
Terminación de las obras de la verja de los jardines de la Escuela de Veterinaria . . . . .	3 Marzo.	Sobre la mesa.	7 Marzo.
Moción del Sr. Bellido estableciendo reglas para la construcción y conservación de asfaltos . . . . .	10 Marzo.	Sobre la mesa.	16 Marzo.
<b>COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.</b>			
Comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia, trasladando una sentencia de la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, por la cual, se concede la exención perpetua del pago de la contribución territorial, a un edificio de la Congregación de las Hijas de la Caridad, establecido en el núm. 12 de la calle del General Martínez Campos . . . . .	9 Marzo.	Nueva entrada.	•
Comunicación del Sr. Presidente de la Comisión provincial, interesando el arreglo de la calle de Castelló para facilitar el acceso al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	12 Marzo.	Nueva entrada.	•
Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, interesando el arreglo de pavimento de la calle del Marqués de Urquijo . . . . .	11 Marzo.	Nueva entrada.	•
Expediente relacionado con la declaración de preferencia de determinados trayectos de las calles de ALENZA, MAUDES y TREVIÑO . . . . .	9 Marzo.	Sobre la mesa.	10 Marzo.
Expediente incoado por D. Juan Cuesta y Armiño, interesando la apropiación de una parcela propiedad de la Villa, con fachada a las calles de Sandoval y Ruiz . . . . .	4 Febrero.	Sobre la mesa.	17 Febrero.
Licencia para construcción de una casa-hotel en un solar de la calle de Padilla, esquina a la de Castelló . . . . .	12 Marzo.	Nueva entrada.	•
Licencia para verificar obras de ampliación en el hotel número 3 de la calle del Pinar . . . . .	9 Marzo.	Nueva entrada.	•
Licencia para ampliar con un sotabanco la finca núm. 71 de la calle de Ferraz . . . . .	9 Marzo.	Nueva entrada.	•
Licencia para aumento de un piso en un hotel situado en la calle de Monte Esquinza, esquina a la de Zurbarán . . . . .	10 Marzo.	Nueva entrada.	•
Licencia para aumento de tres pisos a la casa núm. 5 de la calle de Bravo Murillo . . . . .	13 Marzo.	Nueva entrada.	•
Licencia para ampliar la casa núm. 42 de la calle de Galileo.	10 Marzo.	Nueva entrada.	•
Expediente de apropiación de una parcela procedente de la vereda de Postas y de terrenos del almacén de la Villa, a un solar de la calle de Ponzano . . . . .	13 Marzo.	Nueva entrada.	•
Solicitud del propietario de la casa núm. 8 de la calle de Serrano, interesando la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 . . . . .	11 Marzo.	Nueva entrada.	•
Solicitud de varios vecinos de la plaza de la Moncloa, interesando se proceda al adoquinado de dicha plaza . . . . .	6 Marzo.	Nueva entrada.	•
Expediente relacionado con la instalación de focos eléctricos incandescentes en las principales vías de la primera zona del Ensanche . . . . .	6 Marzo.	Nueva entrada.	•

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 10.<sup>a</sup>—Estatística.</b>			
Solicitud de varios vecinos para que se dé un solo nombre a las calles de Lugo y Palencia. ....	1.º Octubre 1913.	Sobre la mesa.	4 Febrero 1914.
Instancia de propietarios de fincas de la calle angosta de los Mancebos, solicitando sea variado el nombre de dicha vía.	11 Febrero 1914.	»	»
Proposición de Sres. Concejales para que se dé a la calle de la Espada, el nombre del Doctor Ulecia y a la de la Esgrima el de Marqués de Casa-Torre. ....	24 Febrero.	»	»
Instancia de vecinos de la calle de Peciados, entre la plaza del Callao y la costanilla de los Angeles, oponiéndose a la variación de nombre de dicho trozo de vía. ....	4 Marzo.	»	»
Decreto de S. E. a oficio del Negociado sobre denominación duplicada de algunas vías públicas y arbitraria en otras. .	5 Marzo.	»	»

## SECRETARÍA

Instruido en estas oficinas el oportuno expediente para la expropiación de una parcela de terreno del que fué solar número 5 de la calle Mayor, con accesorias a la de Postas, número 6, cuya valoración ha sido fijada en la cantidad de 6.845'55 pesetas, por resolución firme del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, hallándose el expediente en el trámite de aceptación por los propietarios de la forma de pago que establece la Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, y que resultando desconocido el paradero de D. Félix Garnica y Ojeda, propietario de una parte del solar objeto de expropiación, se le cita por medio del presente anuncio, para que, en el término de cincuenta días, dispuesto en el último párrafo del art. 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurra por sí o por persona debidamente apoderada a exponer en el Negociado 4.º de esta Secretaría, lo que estime conveniente a su derecho, bien entendido que en el caso de no comparecer en el indicado plazo, continuará la tramitación del expediente en la forma preceptuada por el art. 5.º de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Resultando cinco vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que a continuación se expresan, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan:

### VACANTES

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| Sección 2. <sup>a</sup> | Por ignorarse el domicilio de D. Manuel Menéndez Pertierra. |
| — 6. <sup>a</sup>       | Por ídem el id. de D. José Puente.                          |
| — 14. <sup>a</sup>      | Por ídem el id. de D. Manuel Lago Uría.                     |
| — 14. <sup>a</sup>      | Por ídem el id. de D. Santiago Ledo.                        |
| — 17. <sup>a</sup>      | Por haber fallecido D. Manuel Domínguez Sobejano.           |

### ELEGIDOS

- |                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| Sección 2. <sup>a</sup> | D. Gregorio Ibarria.   |
| — 6. <sup>a</sup>       | D. Antonio Ulléd.      |
| — 14. <sup>a</sup>      | D. Tomás Martínez.     |
| — 14. <sup>a</sup>      | D. José Lengue.        |
| — 17. <sup>a</sup>      | D. Hermógenes Fuentes. |

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, ha acordado sacar a concurso entre Arquitectos españoles, la provisión de una plaza de Arquitecto ayudante de la sec-

ción de Edificaciones, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, bajo las siguientes bases:

- 1.<sup>a</sup> Ser español y acreditar poseer el título de Arquitecto obtenido en España.
  - 2.<sup>a</sup> Acreditar buena conducta por medio de la certificación correspondiente.
  - 3.<sup>a</sup> Justificar haber ejercido la profesión, durante un período de cinco años.
  - 4.<sup>a</sup> Haber cumplido la edad de veinticinco años y no pasar de los cuarenta.
  - 5.<sup>a</sup> Presentar certificación facultativa que acredite su aptitud física, para efectuar toda clase de trabajos de campo.
  - 6.<sup>a</sup> Serán considerados como méritos especiales, acreditar haber desempeñado servicios a Corporaciones oficiales y especialmente en municipios.
  - 7.<sup>a</sup> Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las anteriores condiciones y las demás que los concursantes estimen oportunas para sus méritos y servicios, se presentarán durante el término de veinte días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el Registro general de este Ayuntamiento, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.
  - 8.<sup>a</sup> Expirado el plazo de admisión, se remitirán dichos expedientes a la Junta consultiva para su informe.
  - 9.<sup>a</sup> La Comisión de obras, en vista del informe que la Junta emita, propondrá al Excmo. Ayuntamiento la designación del concursante que haya de ocupar la plaza.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo acordado por la Corporación.

Madrid 23 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Por el presente, se hace saber, que esta Alcaldía ha designado para formar parte del Tribunal de oposiciones para cubrir diez plazas de Veterinarios sanitarios supernumerarios, a los señores siguientes: Presidente, D. Antonio Herrera Gutiérrez, Teniente de Alcalde; Vicepresidente, Don Juan Manuel Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de veterinaria; Vocales, D. Juan Miguel Montero, Don Antonio Fernández, D. Enrique Pérez, D. Antonio Ortiz y Don Luis Rodríguez, Veterinarios sanitarios; y en concepto de suplentes, D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de Policía sanitaria y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria; Don José Tejero, D. Francisco Pardo y D. José Blanco, veterinarios sanitarios; actuando de Secretario, el Veterinario sanitario más moderno.

Han solicitado practicar los ejercicios de oposición, los señores: D. Ramón Rodríguez Font, D. Sandalio García Blázquez, D. Ambrosio Manuel Villasta Encinas, D. Nicolás Enrique Martín Serrano, D. Abelardo Villarrubia Martínez, D. Diego Campos Martínez, D. Silvio Primo Herrejón, D. Miguel Toledano López, D. Nemesio Sánchez López, D. Ciriaco Sanz Gómez, D. Sixto de Nicolás y de la Peña, D. Patricio Chamón y Moya, D. Manuel Arroyo Díaz, D. Antonio Oñate Dumas, D. Pedro Pelons Martínez,

Don Gervasio Ruiz García, D. Valeriano Gutiérrez Ortiga, Don Antonio García Sánchez, D. Manuel Sanz de Pablo, Don Abdón Jesús González Ballesteros, D. Enrique Llana Franco, D. Manuel Rodríguez Polo, D. Domingo Juan Antonio Martín, D. Eloy Alonso de la Paz, D. Enrique Orozco Miret, D. Felipe Pérez Lozano, D. Eusebio Martínez López, Don Adolfo Roncal Soria, D. Tomás Ysasi Burgos, D. Francisco Miguel Zaragoza y D. Jesús Culebras Rodríguez.

Deberán completar la documentación antes de comenzar los ejercicios, los Sres. D. Valeriano Gutiérrez y Ortega, D. Patricio Chamón y Moya, D. Ciriaco Sanz Gómez, Don Nemesio Sánchez López, D. Silvio Primo Herrejón y Don Sandalio García Blázquez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo que determina el art. 110 del vigente Presupuesto.

Madrid 23 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En el resultado del 58 sorteo para la amortización de 147 Obligaciones por expropiaciones en el Interior, publicado en el núm. 898 de este BOLETÍN, correspondiente al 16 del actual, página 251, aparecen en la casilla de numeración de los títulos amortizados, los siguientes errores: dice 7.371 a 90 debe decir 7.371 a 80; 8.781-a 80, debiendo decir 8.781 a 90.

*Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.*

DÍA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Abril.		
15	Suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Precio tipo del par.....	1
17	Suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de Diciembre de 1917.—Tipo anual.....	121.069'18
18	Suministro de 1.000 metros de paño gris con destino a la confección de vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Precio tipo del metro.....	6'50
21	Suministro de géneros para uniformes del personal subalterno.—Importe total.....	1.402
23	Suministro de géneros necesarios para la confección del vestuario y reposición de ropas y camas, con destino a los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año de 1914.—Importe total.....	20.267'50
25	Suministro de artículos con destino a la confección de calzado para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año de 1914.—Importe total.....	8.000
<b>CONCURSO</b>		
	Presentación de proyectos para reforma de los pavimentos de Madrid. Plazo para presentación de proposiciones, sesenta días, a contar de la publicación en la <i>Gaceta de Madrid</i> .	

**SUBASTAS**

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar la adquisición de 800 kilogramos de suela y 500 de vaquetilla

para confeccionar calzado a los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma. Los precios para la subasta son de 5 pesetas el kilogramo de suela y 8 el de vaquetilla.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 400 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 800 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Abril de 1914, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma, se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante como determina la condición octava de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

**Modelo de proposición**

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE GÉNEROS PARA EL CALZADO DE LOS ACOGIDOS EN EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA.)*

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, de suela y vaquetillas para el calzado de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día .... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de — tanto por ciento, en letra — en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente.)*

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar la adquisición de varios géneros para la confección del vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año actual.

El detalle y precio de los artículos cuya compra se intenta, constan en el pliego de condiciones facultativas y el importe de todos asciende a 20.267'50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.013'38 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.026'68 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Abril de 1914, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma, se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez

a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta, será satisfecho al rematante como determina la condición séptima de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Marzo de 1914.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

**Modelo de proposición**

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE GÉNEROS PARA EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA.)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, de géneros para confeccionar el vestuario y reponer las camas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante 1914, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente).*

**Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 14 al 20 de Marzo de 1914.**

	Anterior..	DÍAS				
		14	16	17	18	20
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	72'25 %	>	>	>	>	75'25 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	85'25	85'75	>	86 %	>	>
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93	>	>	>	>	94
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	>	>	>	>	>	>
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	87	87'50	87 %	>	87'50 %	87'50
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	94'75	94'75	>	94'75	>	>

**Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de Febrero último, correspondientes a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.**

NEGOCIADOS	ENTRADAS	SALIDAS
1.º Personal.....	214	29
2.º Hacienda.....	576	350
3.º Policía urbana.....	1.570	1.060
4.º Obras.....	1.440	683
5.º Beneficencia.....	122	63
6.º Ensanche.....	601	385
7.º Consumos y Mercados...	37	>
Reformas Sociales.....	223	174
Estadística.....	423	9
Elecciones.....	12	>
Quintas.....	389	>
Central.....	790	104
Subastas.....	11	>
Actas.....	33	>
TOTALES.....	6.441	2.857
Mecanografía: Comunicaciones y copias.	>	5.101

**CEMENTERIOS**

**Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 4 al 10 de Marzo de 1914.**

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	3	5	4	>	12	396
De 44 id.....	6	6	1	1	14	616
De 50 id.....	1	3	>	4	8	400
De 110 id.....	1	1	>	>	2	220
De 165 id.....	>	1	>	>	1	165
<i>Suma.....</i>	11	16	5	5	37	1.797
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno á otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	>	>	>	1	1	50
De 110 ídem.....	>	>	>	>	>	>
De 165 ídem.....	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	11	16	5	6	38	1.847

**Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 15 al 21 de Marzo de 1914.**

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	94	36
Hospicio.....	86	41
Chamberí.....	199	74
Buenavista.....	64	21
Congreso.....	76	12
Hospital.....	80	15
Inclusa.....	145	32
Latina.....	41	21
Palacio.....	47	13
Universidad.....	61	24
La semana corriente.....	892	289
Desde 1.º de Enero al 14 de Marzo de 1914.....	6.236	1.349
Total desde 1.º de Enero al 21 de Marzo de 1914.....	7.128	1.638

**LICENCIAS EXPEDIDAS**

*Por el Negociado 3.º (Policía urbana).*

- D. Roque Herrero, Toledo, 16, entresuelo, sastrería.
- D. Teodolindo González, Comandante Fortea, 18, vinos.
- D. Juan Alonso, San Antonio de la Florida, vinos.
- D. Eulogio Crespo, Comandante Fortea, 2, vinos.
- D. José López, Oso, 4, taller de pianos.
- D. Pedro de la Fuente, Corredera Alta, 6, huertería.
- D. Pablo Orrier, Prado, 22, casa editorial.
- D. Andrés Sobrino, glorieta de los Cuatro Caminos, 1, consultorio.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*

- Alquilar: Reina, 35 y 39; Tres Peces, 34, y plaza de Oriente, 7.
- Construcción: Dehesa de la Villa, sin número.

*Obras de menor cuantía.*

- Revoco: Embajadores, 53.

*Por el Negociado 6.º (Ensanche).*  
 Construcción de fincas: Ponzano, 22, y Alberto Aguilera.  
 Revocos: Fuencarral, 155; paseos de los Olmos y de las Acacias, Fábrica del Gas.  
 Obras de reforma: Sagasta, 13 y 17; Lista, 66; Pinar, 8; carretera de El Pardo, 15, 19 y 31; Guzmán el Bueno, 33, y Torrijos, 32.  
 Alquilar: Castelló, 20, y avenida de la Plaza de Toros, 5.  
 Construcción de cobertizos: Fernández de la Hoz, 48, y Bravo Murillo, 5.

*Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.*  
 Limpieza y reparación de atarjeas, 9.  
 Acometida a los desagües al colector del Arroyo Abroñigal, 1.  
 Limpieza y reparación de atarjeas particulares, 2.  
 Acometidas para agua del Canal de Isabel II, 8.  
 Idem id. de Santillana, 3.  
 Condena de toma de agua, 1.  
 Reparación de tuberías, 9.  
 Total, 33.

## CONTADURIA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1914.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 15 de Marzo de 1914.	Del 16 al 22 de Marzo de 1914.	Total de ingresos hasta el 22 de Marzo de 1914.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.955.661'34	1.112.661'35	»	1.112.661'35
2.º Venta de terrenos.....	20.000	14.593'81	»	14.593'81
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	64.775'30	60.764'05	»	60.764'05
4.º Resultas.....	2.515.942'69	2.515.942'69	»	2.515.942'69
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	51.063'28	5.957'08	»	5.957'08
	7.607.446'61	3.709.918'98	»	3.709.918'98
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	1.194'97	19'25	1.214'22
<b>TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....</b>	<b>7.607.446'61</b>	<b>3.711.113'95</b>	<b>19'25</b>	<b>3.711.133'20</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 15 de Marzo de 1914.	Del 16 al 22 de Marzo de 1914.	Total de pagos hasta el 22 de Marzo de 1914.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	315.805'98	65.133'36	»	65.133'36
2.º Policía de seguridad.....	149.902	27.121'91	»	27.121'91
3.º Policía urbana.....	438.533'62	74.013'13	3.135'21	77.148'34
4.º Obras públicas.....	3.039.923'04	592.599'76	15.360'74	607.960'50
5.º Cargas.....	1.837.848'44	441.007'86	»	441.007'86
6.º Imprevistos.....	20.000	»	»	»
	5.802.013'05	1.199.876'02	18.495'95	1.218.371'97
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<b>TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....</b>	<b>5.802.013'08</b>	<b>1.199.876'02</b>	<b>18.495'95</b>	<b>1.218.371'97</b>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.709.918'98	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidados.....	»	3.709.918'98
Pagos ejecutados.....	1.218.371'97	
Idem reintegrados.....	1.214'22	
Idem liquidados.....	»	1.217.157'75
<b>EXISTENCIA EN TESORERÍA.....</b>		<b>2.492.761'23</b>

## Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1914.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de Marzo de 1914.	Del 13 al 21 de Marzo de 1914.	Total de ingresos hasta el 21 de Marzo de 1914.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	105.563'90	34.695'91	,	34.695'91
2.º Montes.....	8.750	8.075'11	,	8.075'11
3.º Impuestos.....	7.765.189'71	1.384.439'53	154.270'90	1.538.710'43
4.º Beneficencia.....	25.583'06	5.135'39	,	5.135'39
5.º Instrucción pública.....	2.375	1.250	,	1.250
6.º Corrección pública.....	1.356'30	152'02	,	152'02
7.º Extraordinarios.....	380.772'90	12.331'72	3.612	15.943'72
8.º Resultas.....	1.406.302'71	1.406.302'71	,	1.406.302'71
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	23.797.251'49	2.568.614'42	263.586'17	2.832.200'59
10.º Reintegros.....	209.902'66	87.583'70	,	87.583'70
Ingresos por reintegro de cantidades libradas. ....	33.703.047'73	5.508.580'51 6.127'57	421.469'07 246'01	5.930.049'58 6.373'58
<b>TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....</b>	<b>33.703.047'73</b>	<b>5.514.708'08</b>	<b>421.715'08</b>	<b>5.926.423'16</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de Marzo de 1914.	Del 13 al 21 de Marzo de 1914.	Total de pagos hasta el 21 de Marzo de 1914.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.548.650'21	428.385'33	21.329'41	449.714'74
2.º Policía de seguridad.....	1.756.561'76	260.044'64	1.331'50	261.376'14
3.º Policía urbana y rural.....	4.647.929'75	799.923'23	43.967'55	843.890'78
4.º Instrucción pública.....	1.309.243'34	175.721'50	4.833'68	180.555'18
5.º Beneficencia.....	1.842.309'33	328.013'96	7.282'30	335.296'26
6.º Obras públicas.....	4.105.264'69	724.503'08	46.847'90	771.350'98
7.º Corrección pública.....	463.237'66	84.940'07	17.000	101.940'07
8.º Montes.....	,	,	,	,
9.º Cargas.....	,	,	,	,
10.º Obras de nueva construcción.....	14.006.298'22	2.342.995'93	80.623'04	2.423.618'97
11.º Imprevistos.....	1.739.737'04	144.683'08	3.384'50	148.067'58
12.º Resultas.....	159.550'80	25.249'20	1.346'30	26.595'50
Pagos por devoluciones de ingresos. ....	32.578.782'80	5.314.460'02 12.527'76	227.946'18 8.501	5.542.406'20 21.028'76
<b>TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....</b>	<b>32.578.782'80</b>	<b>5.326.987'78</b>	<b>236.447'18</b>	<b>5.563.434'96</b>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.930.049'58	
Idem devueltos.....	21.028'76	
Idem líquidos.....	,	5.909.020'82
Pagos ejecutados.....	5.542.406'20	
Idem reintegrados.....	6.373'58	
Idem líquidos.....	,	5.536.032'62
<b>EXISTENCIA EN TESORERÍA.....</b>		<b>372.988'20</b>

Madrid 22 de Marzo de 1914.—El Contador, Rafael Salaya.

## OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 12 al 18 de Marzo de 1914.

## ACERAS

Libertad, San Opropio, Solar de Silva, Cervantes, Moreto, glorieta de las Pirámides, plaza de las Cortes, Moratín, Santa Juliana, Topete, Pez, Mesonero Romanos, Alcalá Galiano, plaza de Jesús, Tribulete, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Mallorca, Ave María, Santa Isabel, Jesús y María, plaza de Jesús, plaza de Castelar, Alcalá Galiano, Mesonero Romanos, plaza del Callao, ronda de Toledo, ronda de Valencia, glorieta de las Pirámides, Cardenal Mendoza, puerta de Toledo, Hortaleza, San Marcos, Reyes, Princesa, Carranza, glorieta de Bilbao, Goya, Salud, Fernando el Santo, San Quintín, Villamil, Santos, Reina, Alcalá, Víctor Hugo, Larra, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## OBRAS NUEVAS

Urbanización de la calle de Santa Juliana y carretera de la Dehesa de la Villa.

## MÁQUINAS

Su conservación.

## TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de herramientas y varios trabajos en el taller.

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

En el de pintura: en varias dependencias municipales.

En el de vidriería: arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Ingeniero primero, encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 12 al 18 de Marzo de 1914.

## INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 58; ídem a la Cooperativa «Electra-Madrid», 3; licencias expedidas, 10; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 13; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 54; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 42; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 15.742'75; pesetas; Oficios de altas y bajas de obreros enfermos, 9.

## ENSANCHE

Asuntos tramitados, 25; Citaciones, 32; Cuentas de calas, 16; listas de jornales, 2; partes diarios de calas, 7; importe de las listas, 15.198'76 pesetas.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Director, P. O., J. Alderete.

## ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 18 de Marzo de 1914.

## ACERAS

Zona 1.<sup>a</sup>—Conservación, General Martínez Campos y Ríos Rosas.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.<sup>a</sup>—Conservación, Aguirre, María de Molina y Diego de León.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.<sup>a</sup>—Conservación, paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza.

## EMPEDRADOS

Zona 1.<sup>a</sup>—Conservación, Marqués de Urquijo y Princesa.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.<sup>a</sup>—Conservación, Diego de León, Goya y María de Molina.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.<sup>a</sup>—Conservación, Moratines y Ferrocarril.

Tapado de calas, Juan de Urbietta.

## CAMINOS

Zona 1.<sup>a</sup>—Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.<sup>a</sup>—Conservación, Diego de León, Lista, Rueda, Goya y otras.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.<sup>a</sup>—Obra nueva, Comercio y Linneo.

Conservación, paseos de Santa María de la Cabeza y Delicias.

## TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos y clavos, calzado de picos y piquetas y otras herramientas.

En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas y carros de mano.

En el de vidriería: construcción de regaderas y arreglos.

En el de pintura: niveletas y ruedas para carros.

## MÁQUINAS

La núm. 1, los días 12, 13, 14, 16 y 17, en el paseo de las Delicias, y el día 18 en la de Zaragoza; la núm. 3 pequeña, los días 12, 13, 14, 16, 17 y 18, en General Arrando.

## OBRAS POR CONTRATA

Cambio del pavimento actual por material granítico en el paseo Imperial.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 18 de Marzo de 1914.

## POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: paseos Imperial y Tela Vieja y puente de las Ventas del Espíritu Santo.

Reparaciones: paseos de la Florida y de coches del Retiro, camino de San Isidro, callejón de Leganitos, plazas de Lavapiés y Comandante Fortea, Gonzalo de Córdoba, Amparo, Ferraz, Mesón de Paredes y Cabestreros.

Fuentes.—Nueva instalación: Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, glorieta de Atocha y Granada.

Reparaciones: paseos Imperial, Florida y Santa María de la Cabeza, puente de las Ventas, glorieta de los Cuatro Caminos, San Bernardo, Antonio López, Noblejas y Lemus.

Bocas de riego.—Nueva instalación: paseos Imperial y Tela Vieja.

Reparaciones: ronda de Segovia y montaña del Príncipe Pío.

Urinarios.—Nueva instalación: Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: Parque de Madrid y plaza de Cabestreros.

Absorbedores.—Nueva instalación: paseo Imperial y López de Hoyos.

Reparaciones: Reina, Santos y Marqués de Urquijo.

Alcantarillas.—Nueva instalación: Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: Cardenal Mendoza.

## MECÁNICA

Torneado de husillos de madera, dos platillos de metal y de aparatos de fuentes, arreglo del automóvil de Pozos negros y terrajas, montado de bocas de riego y construcción de un juego de atornilladores.

## FUNDICIÓN

Colocación de aparatos en fuentes, ronda de Toledo y

Eraso; construcción de pasadores de fuentes y llaves de metal para cerraduras, arreglo de un tohallerero y un pernio para el segundo evacuatorio y montado de fuentes.

## GUARNICIONERO

Construcción de chanclos para cuadrillas.

## VIDRIERÍA

Arreglo de urinario, carretera de Aragón; soldado de tubería, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; construcción de faroles de cuadrillas y arreglo de candilas.

## PINTURA

Urinarios, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Amanuel; fuentes, distrito de la Latina; un carro de mano, fuentes y estanterías.

## GERRAJERÍA

Colocación de cubierta de urinario, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; arreglo de llave de paso de cañería, puente de las Ventas; toma en zanja para fuente, Lemus; arreglo de fuentes, glorietta de los Cuatro Caminos, Bravo Murillo y General Ricardos; arreglo de abrevadero, Pacífico; arreglo de fuentes, construcción de cerraduras y macetas y arreglo de cerraduras de los evacuatorios.

## CANTERÍA

Arreglo de bocas de riego, Velázquez; antepechos de la fuente y ensanche de buzón, Cuatro Caminos; colocación de rejillas en el urinario y fuente, Cabestreros; basas de urinario y emplomado de fuente, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; construcción de un ventilador, Embajadores; un buzón en la casilla de Mochuelos, y tapas y losas.

## CARPINTERÍA

Arreglo de abrevaderos, Pacífico; repasado de puertas, evacuatorios, y obras de reparación y entarimado de los talleres.

## SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.850.  
Idem limpias, 235.  
Objetos extraídos, 10.  
Reconocimientos de atarjeas, 43.

## SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 104.  
Idem extraídos, 121.  
Metros cúbicos extraídos, 1.152.  
Importe, 356 pesetas.  
Licencias expedidas, 2.  
Importe, 90 pesetas.  
Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 9 al 15 de Marzo de 1914.*

## PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores: Confección de estacas.—Extirpación de oruga.—Plantación y reposición de macizos y cuadros.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Arreglo del jardín del Colegio de la Reina Victoria.—Conservación de los jardines del cementerio de la Almudena, escuelas de Aguirre y estatua de Espartero.

Estufas: Riego, esquejado, plantación y embasurado. Semilleros: Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Roza, cava y embasurado.—Calefacción.

Zonas, 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>: Riegos de pie y con manga.—Limpieza y roza de paseos, alcorques y regueras.—Cava de cuadros, bosques y praderas.—Vigilancia en el basurreo.—Conservación y aseo de los kioscos de necesidad.—Recorte de praderas.—Recogida de la hierba procedente de la siega.

Obras y talleres: Colocación de bancos y construcción de una ría en el Parque del Oeste.—Aguzado y astilado de herramientas.—Arreglo de carretillas, mangas de riego y

regaderas.—Colocación de cristales en las estufas.—Pintado de bancos de dos asientos.—Labrado de piedra para buzones de arquetas.—Limpieza de la toma de agua del Canalillo.

## PASEOS Y ARBOLADO

Podadores: Extirpación de oruga en el Canal y calles de Lagasca, Claudio Coello y Alfonso XII.

Jardines: Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorrido de calas.—Conservación del jardín de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Sección volante de jardines: Apertura de alcorques y regueras en la calle de Lista.—Resiembrado y colocación de placa, en los jardines de Recoletos.—Vigilancia.

Puente Toledo: Cava y allanado de tierras.—Limpieza de semilleros.—Vigilancia.

Zonas 1.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup>: Construcción de alcorques y regueras en la calle de Santa Cruz de Marcenado.—Limpieza y riego de las calles de la población.—Recorte de mantillo y cava en el Parque de Madrid.—Cava y embasurado en el mismo.—Apertura de zanja para sacar tubería en dicho Parque.—Vigilancia.

Sección volante de paseos: Cava de cuadros y volteo de basuras en el Parque de Madrid y puente de Toledo.—Vigilancia.

Viveros: Arranque de planta de semilleros.—Allanado, embasurado, plantación y limpieza.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amanuel: Extirpación de oruga.—Roza y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste: Siega y riego de praderas.—Picado de tierras.—Roza y riego en los viveros de la Florida.—Picado de basuras.—Cribado de mantillo.—Siembra de praderas.—Limpieza de paseos.—Vigilancia.

Guardería: Su servicio.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Jardinero mayor, jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos, desde el día 8 al 14 de Marzo de 1914.*

Obras en ejecución: taller de la Brigada, obras de albañilería; Méndez Alvaro, 2 y 4 antiguos y Zurbarán, obras de derribo; Parque de Madrid, desarmando el teatro de la Opera.

Servicio de guardas: taller de la Brigada, Nicolás María Rivero, 4; Méndez Alvaro, 2 y 4 antiguos, y Zurbarán.

Ordenanzas: en las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

## Asuntos despachados en la semana.

## PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes informados, 23.

Reconocimientos, 18.

Tira de cuerdas, 1.

Certificaciones expedidas, 1.

Madrid 21 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, P. O., Jesús Carrasco.

## SEGUNDA SECCIÓN

Licencias para construcción: Silva, 39, reedificación de iglesia; Flor Alta, 6, construcción de cobertizo; Salamanca, 8 provisional, construcción de casa.

Licencias para obras de reforma y reparación: Herani, 7; Alcalá, 10; Don Quijote, 2; Zaragoza, 6; Mesonero Romanos, 12, y Malasaña, 3.

Licencias para apertura de establecimientos: plaza de la Constitución, 1, sastrería; Bolsa, 10, fábrica de gorras; Mayor, 55, sastrería; Puerta del Sol, 6, librería; Toledo, 23 al 27, sastrería; plaza de la Constitución, 12, venta de gorras; Corredera Alta, 30, despacho de ternera y cordero; glorietta de San Bernardo, 7, joyería, y Malasaña, 16, taller mecánico.

Renovación de licencias de apertura: Montera, 3, vinos

Bolsa, 3, vinos; Ciudad Rodrigo, 15, huéspedes; Atocha, 6, despacho de leche; Andrés Borrego, 12 y 14, comestibles; Corredera Alta, 25 duplicado, pescadería; Velarde, 7, estería; Malasaña, 22, vinos; plaza del Dos de Mayo, 6; comestibles, y Velarde, 12, comestibles.

Denuncias: Peligros, 9, por falta de higiene, y Jacometrezo, 41, por el mal estado del revoco.

Reclamación contra el arbitrio sobre solares: Andrés Borrego, 15.

Varios: Jardines, 12, derribo de cobertizo.

Comunicaciones, 1.

Volantes y B. L. M., 9.

Reconocimientos, 22.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

#### TERCERA SECCIÓN

Licencias de construcción: Fuencarral, 55; López de Hoyos, 25 y 27; Cardenal Belluga, 3, y Almirante, 8.

Licencias de reforma y reparación: Infantas, 22, y Pelayo, 57.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: Barquillo, 18, y Marqués del Duero, 10.

Asuntos varios: Apodaca, 8, y Pelayo, 56 duplicado.

Partes de dirección de obras, 2.

Reconocimientos, 18.

Oficios, volantes y B. L. M., 17.

Madrid 12 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

#### CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 22.

Reconocimientos hechos, 20.

Tira de cuerdas señaladas, 2.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

#### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Tira de cuerdas, 5; trabajo de campo, varias horas en cada una.

Expedientes informando tira de cuerdas, 5.

Idem para obras de construcción, 8.

Idem para id. de ampliación y reparación, 4.

Idem para alquilar fincas, 4.

Parte de alero, 1.

Idem para dirección de obras, 5.

Expediente para vallado de solar, 1.

Idem por denuncia, 1.

Idem para establecimientos industriales, 6.

Idem para reforma de matrículas por solar, 3.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 7.

Reconocimientos, 16.

Total, 66.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

#### SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos de delineación, 3.

Tira de cuerdas, 2.

Obras nuevas, 3.

Idem de reforma, 2.

Establecimientos industriales, 3.

Partes de rectificación de obras, 6.

Varios, 16.

Reconocimientos, 32.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 37.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

## POLICIA URBANA

### DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

#### GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, durante los días del 12 al 18 de Marzo de 1914.*

Número de experimentos practicados . . . . . 41

Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros. 97'73

Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros. 98'57

Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros. . . . . 98'19

Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros. . . . . 22'7

Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros. . . . . 24'0

Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros. . . . . 69

Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros. . . . . 67

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 18 de Marzo de 1914.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 12 al 18 de Marzo de 1914, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.*

Distrito del Centro, 444 horas y 10 minutos; Hospicio, 337 horas y 20 minutos; Chamberí, 937 horas y 45 minutos; Buenavista y segunda zona, 1.189 horas y 25 minutos; Congreso, 940 horas y 15 minutos; Hospital y tercera zona, 436 horas y 15 minutos; Inclusa, 367 horas y 25 minutos; Latina, 1.203 horas y 50 minutos; Palacio, 823 horas y 5 minutos; Universidad y primera zona, 1.035 horas y 25 minutos. Total, 7.714 horas y 55 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta capital, ha lucido desde las 6 y 40 minutos de la tarde, hasta las 5 y 30 minutos de la mañana, durante los citados días.

*Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 14 al 20 de Marzo de 1914.*

#### DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 32; Hospicio, 34; Chamberí, 83; Buenavista, 34; Congreso, 51; Hospital, 48; Inclusa, 23; Latina, 27; Palacio, 82; Universidad, 32. Total, 446.

#### SERVICIOS

Distritos.—Centro, 4; Hospicio, 17; Chamberí, 6; Buenavista, 9; Congreso, 22; Hospital, 3; Inclusa, 16; Latina, 11; Palacio, 11; Universidad, 5. Total, 104.

Al quemadero: por el personal del distrito de Chamberí, dos vacas.

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 12 al 19 de Marzo de 1914.*

Incendios.—Día 12, Alcalá, 41, principal; se recibió el aviso a las diez y siete y quince minutos, y se terminó a las diez y siete y cincuenta minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 12, Carrera de San Jerónimo, 35, segundo izquierda; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos, y se terminó a las diez y nueve y cinco minutos; consistió en quemarse parte de una carrera y varias cabezas de maderos de piso.

Día 12, Alcalá, 67, segundo derecha; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y veinticinco minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 14, Velázquez, 18, bajo; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos, y se terminó a las veintiuna y veinticinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 16, Preciados, 7, primero izquierda; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho y veinte minutos; consistió en la misma causa que los anteriores.

Día 17, Ave María, 44, segundo; se recibió el aviso a las quince y treinta minutos, y se terminó a las diez y seis y veinte minutos; consistió en falsa alarma.

Día 17, Bravo Murillo, 16, principal; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y veinte minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 17, Pizarro, 14, bajo; se recibió el aviso a las veintitrés, y se terminó a las veintitrés y treinta y cinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 19, Felipe V, 2, piso cuarto; se recibió el aviso a

las catorce y veinte minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; consistió en quemarse varias tablas de una cubierta.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem id. por los Jefes de zona, 12; ídem ídem por los capataces, 10. Total, 26.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 14 al 20 de Marzo de 1914.

	DISTRITOS										TOTALS
	Centro.	Hospiteo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
<b>Denuncias.</b>											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	12
Por ídem id. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	12
<b>Juicios.</b>											
Multados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Apercibidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sobreseldos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67	67
<b>TOTAL.....</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67	67
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Universidad.

BENEFICENCIA

CONSULTAS ESPECIALES

DISTRITO DEL HOSPICIO

Oftalmología.

Servicios prestados durante el año de 1913.

ENFERMOS ASISTIDOS

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermos ingresados.....	192	288	480
Ídem en tratamiento.....	15	20	35
<b>TOTAL.....</b>	207	308	515

LOCALIZACIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y RESULTADOS

LOCALIZACIÓN	Curados.....	Aliviados.....	Resultado des- necido.....	En tratamiento..	Total.....
Párpados.....	144	»	»	12	156
Vías lagrimales.....	19	1	»	2	22
Conjuntiva.....	159	2	1	32	174
Córnea.....	82	6	»	10	98
Iris.....	7	»	»	»	7
Cristalino.....	3	»	»	1	4
Coroides.....	»	3	1	1	5
Retina.....	1	10	»	1	12
Refracción.....	37	»	»	»	37
<b>TOTAL.....</b>	482	22	2	59	515

RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Asistencias.....	6.338
Operaciones.....	45
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	70
Corrección de la agudeza visual con lentes.....	37
<b>TOTAL.....</b>	6.490

DISTRITO DEL CONGRESO

Neurología y gabinete electroterápico.

CONSULTA DIARIA

Servicios prestados durante el año de 1913.

Enfermos ingresados.....	3.354
Número de enfermos que asisten diariamente (término medio).....	110
Clase de corrientes.....	
Galvánicas.....	3.160
Farádicas.....	4.446
Gálvano-farádicas.....	2.649
Estáticas.....	4.187
Alta tensión.....	1.388
Masaje vibratorio.....	959
<b>TOTAL.....</b>	16.789

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos padecimientos nerviosos, a los cuales no se aplica las corrientes eléctricas, por no estar en ellos indicado este medio de tratamiento.

CASAS DE Servicios prestados por el personal facultativo de

	CENTRO									HOSPICIO									Total.
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento				
	Varones.	Mujeres.	Saltecos.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Saltecos.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		
Existencia del año anterior.....	9	6	7	4	4	1	4	10	15	100	147	87	75	85	11	51	185	247	
Idem en 1913.....	124	122	129	78	89	17	79	150	246	261	309	232	167	121	68	88	414	570	
<b>TOTAL.....</b>	<b>133</b>	<b>128</b>	<b>136</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>18</b>	<b>83</b>	<b>160</b>	<b>261</b>	<b>361</b>	<b>456</b>	<b>369</b>	<b>242</b>	<b>206</b>	<b>79</b>	<b>139</b>	<b>599</b>	<b>817</b>	
Asistidos a domicilio.																			
Curados.....	87	70	94	43	20	14	49	94	157	224	246	234	136	100	67	63	346	470	
Aliviados.....	15	21	10	13	13	3	12	21	36	12	20	7	14	11	2	15	16	32	
Muertos.....	19	17	19	11	6	6	11	25	36	18	25	23	8	9	1	9	33	43	
Cesación de la asistencia por.....	2	4	3	3	3	1	3	2	6	3	1	1	2	1	1	1	4	4	
Pase a la consulta.....	2	4	3	3	3	1	3	2	6	3	1	1	2	1	1	1	4	4	
Ordenes superiores.....	6	12	9	8	1	3	5	13	18	9	13	8	4	4	2	1	22	25	
Traslación al hospital.....	4	4	1	4	3	3	3	5	8	95	148	83	74	81	7	51	185	243	
Quedan en tratamiento.....	4	4	1	4	3	3	3	5	8	95	148	83	74	81	7	51	185	243	
<b>TOTAL.....</b>	<b>133</b>	<b>128</b>	<b>136</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>18</b>	<b>83</b>	<b>160</b>	<b>261</b>	<b>361</b>	<b>456</b>	<b>369</b>	<b>242</b>	<b>206</b>	<b>79</b>	<b>139</b>	<b>599</b>	<b>817</b>	
Asistidos en consulta pública.....	160	139	156	88	55	15	85	199	299	436	630	684	258	174	178	408	480	1.066	
En la sucursal.....	160	139	156	88	55	15	85	199	299	436	630	684	258	174	178	408	480	1.066	
Vacunados.....	378	268	321	246	79	172	203	271	646	469	581	689	251	60	194	448	358	1.000	
En la sucursal.....	378	268	321	246	79	172	203	271	646	469	581	689	251	60	194	448	358	1.000	
Reconocimiento de enajenados.....	38	20	33	19	6	3	49	6	58	11	9	7	8	5	20	2	20	20	
En la sucursal.....	38	20	33	19	6	3	49	6	58	11	9	7	8	5	20	2	20	20	
<b>TOTAL.....</b>	<b>709</b>	<b>555</b>	<b>646</b>	<b>435</b>	<b>153</b>	<b>208</b>	<b>420</b>	<b>636</b>	<b>1.264</b>	<b>1.277</b>	<b>1.626</b>	<b>1.699</b>	<b>759</b>	<b>445</b>	<b>451</b>	<b>1.015</b>	<b>1.437</b>	<b>2.908</b>	

	HOSPITAL									INCLUSA									Total.
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento				
	Varones.	Mujeres.	Saltecos.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Saltecos.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		
Existencia del mes anterior.....	14	16	21	7	2	4	3	23	50	42	18	32	21	7	8	1	51	60	
Idem del actual.....	893	901	1.298	430	69	422	253	1.122	1.797	1.881	1.970	2.210	1.107	534	331	429	3.091	3.851	
<b>TOTAL.....</b>	<b>910</b>	<b>917</b>	<b>1.319</b>	<b>437</b>	<b>71</b>	<b>426</b>	<b>256</b>	<b>1.145</b>	<b>1.827</b>	<b>1.923</b>	<b>1.988</b>	<b>2.242</b>	<b>1.128</b>	<b>541</b>	<b>339</b>	<b>430</b>	<b>3.142</b>	<b>3.911</b>	
Asistidos a domicilio.																			
Curados.....	546	565	918	150	13	245	151	715	1.111	1.332	1.416	1.714	748	336	274	274	2.250	2.798	
Aliviados.....	90	101	129	47	15	49	38	104	191	120	116	68	130	83	10	48	178	236	
Muertos.....	82	82	107	49	8	59	22	103	164	216	176	248	96	48	22	44	326	392	
Cesación de la asistencia por.....	40	40	61	14	5	21	11	48	80	44	68	56	32	24	6	8	98	112	
Pase a la consulta.....	31	19	12	31	7	15	12	23	50	34	34	34	34	34	34	34	34	34	
Ordenes superiores.....	107	92	99	141	19	48	19	132	199	144	174	124	110	84	22	54	242	318	
Traslación al hospital.....	14	18	23	5	4	9	3	20	32	27	28	32	12	11	5	2	48	55	
Quedan en tratamiento.....	4	4	1	4	3	3	3	5	8	95	148	83	74	81	7	51	185	243	
<b>TOTAL.....</b>	<b>910</b>	<b>917</b>	<b>1.319</b>	<b>437</b>	<b>71</b>	<b>426</b>	<b>256</b>	<b>1.145</b>	<b>1.827</b>	<b>1.923</b>	<b>1.978</b>	<b>2.242</b>	<b>1.128</b>	<b>541</b>	<b>339</b>	<b>430</b>	<b>3.142</b>	<b>3.911</b>	
Asistidos en consulta pública.....	884	905	1.287	433	69	391	192	1.203	1.789	1.036	906	1.233	426	218	104	1.833	1.942	1.942	
En la sucursal.....	884	905	1.287	433	69	391	192	1.203	1.789	1.036	906	1.233	426	218	104	1.833	1.942	1.942	
Vacunados.....	330	228	429	97	32	89	54	415	558	10	10	10	10	5	53	75	74	202	
En la sucursal.....	330	228	429	97	32	89	54	415	558	10	10	10	10	5	53	75	74	202	
Reconocimiento de enajenados.....	29	15	15	21	8	21	15	44	18	2	12	8	2	1	2	8	2	10	
En la sucursal.....	29	15	15	21	8	21	15	44	18	2	12	8	2	1	2	8	2	10	
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.791</b>	<b>2.859</b>	<b>3.830</b>	<b>1.439</b>	<b>311</b>	<b>1.264</b>	<b>727</b>	<b>3.639</b>	<b>5.630</b>	<b>3.823</b>	<b>3.676</b>	<b>4.531</b>	<b>2.122</b>	<b>851</b>	<b>768</b>	<b>1.111</b>	<b>5.625</b>	<b>7.504</b>	

Clasificación y número de los accidentes

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA			CONGRESO								
	Sexo.		Total.	Sexo.		Total.	Sexo.		Total.	Sexo.		Total.	Sexo.		Sexo.		Total.	Sexo.		Total.	
	Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.		
Accidentes.	1.432	1.701	3.136	508	487	995	303	550	853	642	457	1.099	370	216	586	696	730	1.426	975	469	1.444
Fortuitos.....	517	396	913	316	268	584	479	655	834	410	547	957	251	300	551	309	176	485	204	81	285
A mano airada.....	5	3	8	3	10	13	3	16	10	7	17	3	17	3	20	130	52	182	1	1	2
Voluntarios.....	418	123	541	165	41	206	32	32	192	85	277	9	8	17	29	30	59	19	3	22	10
Asistencia a embriagados.....	8	2	10	28	20	48	56	64	120	15	29	44	69	63	132	30	23	53	7	3	10
Sarampión.....	1	1	2	1	3	4	1	6	7	62	77	129	21	28	49	3	7	10	16	11	27
Escarlatina.....	2	3	5	6	10	38	27	65	11	17	28	21	28	49	2	2	4	6	7	13	18
Coqueluche.....	7	6	13	7	9	16	35	23	58	3	41	38	79	29	33	62	40	72	112	112	112
Viruela.....	1	1	2	2	2	4	2	6	11	1	2	3	4	5	9	1	1	2	3	4	9
Difteria.....	1	1	2	2	2	4	2	6	11	1	2	3	4	5	9	1	1	2	3	4	9
Tifoideas.....	1	1	2	2	2	4	2	6	11	1	2	3	4	5	9	1	1	2	3	4	9
Puerperales.....	1	1	2	2	2	4	2	6	11	1	2	3	4	5	9	1	1	2	3	4	9
Palúdicas.....	5	4	9	4	7	11	20	13	33	3	6	9	5	6	11	14	9	23	46	55	101
Tuberculosis.....	2	2	4	12	18	30	60	61	121	3	4	7	36	51	7	36	51	87	30	78	108
Otras.....	4	6	10	4	15	19	33	40	73	197	289	486	4	2	6	29	24	53	20	54	74
Enfermedades.....	50	42	92	72	82	154	200	177	377	219	325	544	376	166	542	125	41	166	123	139	262
Circulatorio.....	2	5	7	8	15	23	11	26	37	3	3	6	3	3	6	3	12	15	8	8	11
Respiratorio.....	10	9	19	12	17	29	35	41	76	244	317	591	3	3	6	24	30	54	8	6	14
Génito-urinario.....	4	9	13	9	16	25	22	39	61	3	3	6	3	3	6	30	29	59	14	15	29
Cerebro-espinal.....	30	25	55	53	51	104	132	180	312	243	296	539	215	141	356	95	97	192	288	113	401
Digestivo.....	6	9	15	34	38																

SOCORRO

Casas de Socorro durante el año de 1913.

CHAMBERÍ										BUENAVISTA										CONGRESO									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.				
251	285	225	172	89	45	193	248	10	15	19	5	1	4	9	12	25	100	113	99	80	34	11	37	165	213				
799	876	914	500	261	207	659	809	737	450	651	414	122	121	350	707	1.187	853	441	403	279	112	38	107	649	794				
1.050	1.111	1.139	672	350	252	852	1.057	2.161	747	465	670	419	123	125	863	719	1.212	453	554	502	359	146	49	144	814	1.007			
590	638	746	327	155	180	498	550	562	329	525	315	51	84	243	559	891	248	324	317	187	63	27	76	469	572				
48	68	32	53	31	11	50	55	95	55	62	59	29	14	53	53	150	88	40	26	31	21	1	12	65	78				
74	89	83	43	37	8	44	111	18	29	13	17	17	5	21	21	47	35	20	33	11	8	6	8	41	55				
27	24	22	22	7	7	18	28	42	16	86	10	12	9	15	34	58	16	22	16	17	5	1	5	32	33				
52	51	35	40	23	10	36	57	16	22	15	11	12	7	14	17	68	21	23	18	23	3	4	9	31	44				
259	241	221	187	92	83	203	256	14	14	19	7	2	6	17	5	23	92	121	85	57	41	10	33	170	213				
1.050	1.111	1.139	672	350	252	852	1.057	2.161	747	465	670	419	123	125	863	719	1.212	453	554	502	359	146	49	144	814	1.007			
891	1.122	1.017	607	189	425	786	852	989	1.151	1.327	592	221	252	578	1.310	2.140	85	175	132	76	52	11	36	213	280				
2.015	2.527	3.108	973	491	320	741	3.511	4.572	289	230	311	155	53	90	156	273	718	690	86	149	91	500	500	408	1.408				
765	203	582	880	6	232	632	84	289	230	311	155	53	90	156	273	519	1.526	1.215	1.839	839	63	166	933	212	2.741				
317	347	521	95	48	29	59	576	684	12	1	1	1	1	1	1	1	8	6	6	7	1	1	14	1	14				
8	4	8	4	3	8	1	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
4	7	6	3	2	1	1	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
5.080	5.321	6.381	2.934	1.086	1.261	3.048	6.092	10.401	2.025	1.846	2.308	1.163	397	467	1.102	2.302	3.871	2.790	2.640	3.347	1.730	353	726	1.037	1.647	5.430			

LATINA										PALACIO										UNIVERSIDAD									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones..	Mujeres..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.				
359	345	439	191	74	54	99	551	23	17	20	13	7	4	40	40	85	21	27	29	3	15	27	17	69	59				
1.296	1.265	1.595	725	251	114	242	2.095	425	369	426	239	79	4	780	794	1.149	1.312	1.363	747	351	374	968	1.039	2.461	2.461				
1.655	1.600	2.034	916	305	168	441	2.646	448	385	446	302	86	4	830	834	1.184	1.336	1.330	776	354	389	1.025	1.108	2.520	2.520				
856	1.004	1.183	509	168	79	253	1.528	190	110	176	94	30	300	300	983	1.049	1.135	603	249	313	615	859	1.987	1.987					
188	124	161	71	30	13	36	213	140	141	160	103	13	281	281	26	40	21	25	17	16	23	22	65	65					
125	120	177	50	18	13	30	202	245	50	44	30	34	64	94	78	81	98	33	28	15	49	95	159	159					
8	6	12	2	2	14	69	14	69	60	69	60	80	129	129	35	44	53	21	6	7	23	47	80	80					
187	74	93	20	10	29	148	157	13	13	9	9	8	23	26	77	84	33	66	42	27	80	54	161	161					
341	346	427	191	69	53	93	541	687	2	2	1	1	4	4	29	38	30	25	12	11	27	29	67	67					
1.655	1.600	2.034	916	305	168	441	2.646	448	385	446	302	86	4	830	834	1.184	1.336	1.330	776	354	389	1.025	1.108	2.520	2.520				
1.160	1.255	1.466	784	165	78	369	1.968	196	298	259	130	75	494	494	802	1.174	1.173	563	240	18	968	990	1.976	1.976					
329	291	568	457	95	359	400	961	1.120	567	609	757	369	50	116	246	814	1.176	190	114	125	100	250	72	423					
55	25	45	30	5	4	6	70	80	33	37	30	20	70	70	200	222	150	114	125	2	11	11	18	18					
17	11	10	16	2	23	28	28	124	174	259	30	9	60	29	209	298	7	6	7	2	11	11	18	18					
3.216	3.682	4.123	2.203	572	609	1.244	5.045	6.893	1.875	1.508	1.764	855	241	176	279	2.423	2.883	2.193	2.738	2.749	1.460	722	509	2.254	2.163	4.931			

y enfermedades asistidos durante el año.

HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTALES														
Central.		Sucursal.	Central.		Sucursal.	TOTALES																							
Varones..	Mujeres..	Total..	Varones..	Mujeres..	Total..	Varones..	Mujeres..	Total..																					
1.231	1.119	2.340	880	820	1.700	858	752	1.610	716	571	1.287	565	468	1.033	42	37	79	601	715	1.316	1.043	1.216	2.259	632	849	1.511	11.519	11.150	22.853
166	397	563	20	4	24	360	202	562	119	132	251	843	922	1.765	301	248	549	893	216	1.109	278	135	414	276	390	656	5.771	4.710	10.481
86	68	154	7	6	13	126	108	234	1	1	2	137	120	257	80	70	150	45	17	62	1	1	2	1	7	8	240	172	412
142	127	269	16	7	23	198	66	264	27	21	48	121	50	171	70	58	123	48	32	80	21	1	22	47	33	80	1.554	695	2.239
42	49	91	19	25	44	34	40	74	50	44	94	137	120	257	80	70	150	40	49	89	1	1	122	122	244	737	729	729	1.466
9	15	24	12	27	39	12	14	26	7	5	12	2	8	5	71	59	130	10	10	20	20	5	25	5	4	9	144	162	306
7	4	11	15	21	36	4	16	20	38	39	77	19	15	34	81	65	149	80	85	65	1	4	5	6	5	11	801	853	654
35	27	62	21	32	53	86	114	200	36	44	80	29	32	61	39	24	54	38	27	65	2	1	3	32	26	58	332	398	780
112	115	227	24	33	57	142	122	264	71	53	120	94	77	171	72	40	112	101	114	215	5	3	8	23	45	73	808	785	1.596
81	64	145	7	9	16	14	22	36	1	1	2	20	22	42	75	60	135	15	20	35	3	2	5	20	32	61	237	250	507
7	5	12	4	4	8	4	4	8	26	26	52	9	10	19	90	59	149	9	9	18	3	6	9	2	6	8	351	335	686
42	39	81	15	18	33	56	38	94	52	46	98	111	74	185	63	52	115	30	40	70	21	22	43	95	33	63	524	454	978
15	21	36	38	40	78	126	108	234	92	83	175	95	65	160	50	64	114	29	32	61	44	53	97	36	107	203	723	790	1.518
62	65	127	8	14	22	36	60	96	14	16	30	129	134	263	60	70	130	20	20	40	56	43	104	72	87	159	798	944	1.712
149	154	303	12	21	33	240	188	428	139	141	280	380	350	730	61	73	134	218	200	418	156	157	313	480	596	1.076	3.000	2.852	5.852
9	7	16	6	12	18	18	38	56	4	8	12	2	105	144	249	50	48	116	7	123	5	15	20	43	53	65	222	265	487
21	19	40	18	19	37	76	60	136	2	2	4	105	144	249	50	58	108	25	29	54	53	59	112	112	114	226	795	932	1.747
42	31	73	33	30	63	64	48	112	2	2	4	26	51	77	51	30	81	6	5	11	17	19	36	89	104	193	407	426	833
143	161	304	199	232	431	316																							

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MEDICOS DE GUARDIA

DISTRITOS	RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES														Asistencia a incendios.				
	ACCIDENTES SOCORRIDOS																		
	Leyes.	Graves.	TOTAL	De día.		De noche.		ADULTOS		PÁRVULOS		ADULTOS		PÁRVULOS		TOTAL			
				De día.	De noche.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.						
Centro.....	1.501	6.419	3.816	2.603	1.989	1.179	1.107	3.695	1.764	1.020	6.419	39	30	15	16	55	27	18	100
Hospicio.....	1.080	3.779	2.124	1.655	1.158	745	536	2.162	1.040	577	3.779	21	23	10	5	29	13	17	59
Chamberí.....	1.002	3.453	2.116	1.367	918	1.020	1.064	2.058	1.356	69	3.453								
Idem suursal.....	1.161	3.770	2.051	1.719	1.067	736	745	2.636	588	566	3.770						1	1	2
Buonavista.....	919	2.110	1.148	962	465	532	657	1.112	570	428	2.110								
Congreso.....	974	3.297	2.188	1.109	1.077	542	584	1.810	1.190	297	3.297	5				2	3		5
Idem suursal.....	708	2.521	1.757	764	639	492	365	1.490	887	194	2.521								
Hospital.....	4.131	5.417	3.179	2.238	1.821	1.459	1.517	3.217	1.746	454	5.417	19	15	11	9	34	14	6	54
Idem suursal.....	1.432	2.490	1.375	1.115	439	883	828	1.710	688	122	2.490	6	1	1	1	5	3	1	9
Inclusa.....	2.738	4.510	2.804	2.206	1.150	1.146	1.124	2.574	1.418	518	4.510								
Idem suursal.....	1.865	2.556	1.726	880	701	683	619	1.354	1.044	153	2.556								
Latina.....	3.983	5.733	3.917	3.816	1.416	1.437	1.503	3.264	1.974	495	5.733								
Idem suursal.....	1.685	2.653	1.617	1.041	415	587	561	1.479	1.074	105	2.653								
Palacio.....	3.632	4.325	2.813	1.512	1.269	850	693	2.080	1.603	692	4.325	2					4		4
Idem suursal.....	1.676	2.652	1.744	938	791	576	551	1.482	1.054	146	2.652								
Universidad.....	2.556	4.209	2.362	1.857	1.468	706	891	2.433	1.314	462	4.209	29	16	10	10	32	16	17	65
TOTAL.....	41.720	59.959	36.227	23.732	16.907	13.509	13.289	34.476	19.180	6.303	59.959	121	89	47	41	157	81	60	298

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO		HOSPICIO		CHAMBERÍ		BUNAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INGRESA		LATINA		PALACIO		UNIVERSIDAD		TOTAL
	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	
Asistidos a domicilio.....	261		817		2.161		1.212		1.007		1.827		3.911		3.255		584		2.520		17.805
Idem en consulta pública.....	299		1.086		2.013		2.140		260		1.789		1.942		2.415		494		1.976		25.290
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia	6.419		3.779		3.488		2.110		3.297		5.417		4.510		5.733		4.325		4.209		59.959
Partos y abortos asistidos.....	15		82		160		104		24		117		104		140		56		145		897
Vacunaciones.....	645		1.000		968		519		2.741		558		10		80		70		422		8.374
Reconocimiento de enajenados.....	58		20		12				14		44		20		28		11		13		255
Idem de cadáveres.....	100		59						5		54						4		65		298
Idem de niños para los Colegios.....																					
Asistencia a incendios.....											8										15
Reconocimientos de obreros municipales.....																					
Consultas celebradas.....																					
TOTAL.....	7.797		6.773		8.797		6.035		7.951		9.514		10.497		11.651		5.794		9.351		112.883

Enfermedades predominantes durante el año, las de los aparatos respiratorio y digestivo.

## Servicios prestados en la semana del 14 al 20 de Marzo de 1914.

## FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos a domicilio..	5	17	»	124	20	»	32	»	»	33	231
Idem en consulta general.....	3	12	»	37	14	»	30	»	23	48	167
Idem en la idem de la vista.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Operaciones en la idem de la vista.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	113	75	»	29	68	»	39	»	45	80	449
Partos y abortos asistidos.....	»	1	»	2	»	»	»	»	»	1	4
Vacunaciones.....	1	1	»	4	3	»	»	»	»	»	9
Revacunaciones.....	2	2	»	6	2	»	»	»	»	»	12
Reconocimiento de enajenados..	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Idem de cadáveres.....	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4
TOTAL.....	128	110	»	202	111	»	101	»	68	163	883

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	8	»	158	52	34	242	104	115	108	70	891
Aparatos ortopédicos.....	»	»	5	1	1	3	6	6	2	2	27
Leche de cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	»	1	7	16	2	»	80	1.050	»	1.156
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	2	6	»	»	17
Pan.....	»	»	40	28	123	40	20	60	13	»	324
Carne.....	»	»	40	28	123	40	20	60	13	»	324
Tocino.....	»	»	40	28	123	40	20	60	13	»	324
Viveres.. Garbanzos.....	»	»	40	28	123	40	20	60	13	»	324
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	13
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	»	»	40	28	»	40	»	60	»	»	168
Bonos extraordinarios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colchones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Trajes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vestidos de niño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	8	»	364	200	543	457	192	507	1.225	73	3.569

## ABASTOS

## MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de gutas.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Pruebas de tiro y arrastra	GUÍAS	
	A 0'45 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 2 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 11 de Marzo de 1914.....	57	2	»	»	»	»	»	»	8'75
Día 12.....	»	»	57	142	54	24	1	1	44'75
Día 13.....	63	2	»	»	»	»	»	»	9'65
Día 14.....	44	4	»	»	»	»	»	»	7'00
Día 15.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 16.....	60	5	»	»	»	»	»	»	9'50
Día 17.....	46	2	»	»	»	»	»	»	7'10
TOTAL.....	270	15	57	142	54	24	1	1	86'75

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 11 al 17 de Marzo de 1914, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1914.....	1.813	612	7.715	182	2.380	237.135'8	26.752	64.925	1.012	200.785'5	16.261'80
1913.....	1.215	449	5.978	2	2.944	231.509	18.904	45.456	13'5	210.311	14.396'90
Diferencia... { En más.....	68	163	1.737	180	436	5.626'8	7.848	19.469	998'5	9.525'5	1.867'90
{ En menos.....	»	»	»	»	614	»	»	»	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1914.....	15.110	6.859	44.237	416	18.855	2.763.293	314.857'5	401.548'6	2.515	1.661.271	144.848'70
1913.....	14.507	5.883	39.493	190	20.029	2.738.433	262.833	367.539'9	781'7	1.812.349'5	140.033'05
Diferencia... { En más.....	1.603	976	4.744	226	1.826	24.860	51.974'5	34.008'7	1.730'3	151.075'5	4.810'65
{ En menos.....	»	»	»	»	1.174	»	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'64 a 1'82 pesetas el vacuno y de 1'80 a 1'95 el lanar.

Procedencia del ganado.—De Oviedo, 460 vacas y 228 terneras; Galicia, 390 vacas y 259 terneras; Avila, 180 vacas y 125 terneras; Segovia, 145 vacas y 2.640 lanares; Madrid, 138 vacas y 2.360 lanares; Toledo, 2.897 lanares y 2.330 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 3 y cerdos, 9.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en los días del 15 al 21 de Marzo de 1914, de los artículos que a continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Mostenses	EM PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CARNES Y GRASAS</b>			
Cabritos, uno.....	»	»	»
Carnero, kilo.....	1'95	1'70	1'85
Corderos, uno.....	»	»	»
Choricos, docena.....	»	8'75	»
Despojos de cerdo, kilo.....	»	»	0'85
Jamon, id.....	4'25	3'62	3'25
Lomo, id.....	2'70	2'80	2'75
Manteca, id.....	»	2'20	»
Ternera, id.....	2'75	2'16	2'60
Tocino, id.....	2	2'20	2'10
Tocino en canal, id.....	»	»	1'44
Tocino fresco, id.....	»	»	2
Vaca, id.....	2	1'90	1'90
<b>AVES Y CAZA</b>			
Gallinas, una.....	3'25	3'50	»
Palominos, par.....	1'62	»	»
Patos, uno.....	»	3	»
Pavos, id.....	»	5'50	»
Pardicos, par.....	»	»	»
Pichones, id.....	1'35	»	»
Pollancos, uno.....	»	4'25	»
Pollos, id.....	»	2'25	»
<b>PESCADOS Y MARISCOS</b>			
Almejas, kilo.....	1'12	0'70	»
Anguilas.....	»	1'03	»
Angulas.....	»	1'20	»
Besugos, id.....	0'85	0'95	»
Calamares, id.....	1'62	2'25	»
Caracoles.....	»	0'53	»
Cigalas, id.....	»	»	»
Congrio, id.....	1'62	1'63	»
Dentones.....	»	0'95	»
Escabeche, id.....	»	2'50	»
Gallos, id.....	»	1'05	»
Langostas, una.....	3'50	3'50	»
Langostinos, kilo.....	»	8	»
Lenguados, id.....	4'25	2'75	»
Lubinas, id.....	2'75	2'25	»
Merluza, id.....	1'60	1'72	»
Mero, id.....	»	2'63	»
Pajetas, id.....	1'87	1'13	»
Panchos.....	»	»	»
Percebes, id.....	1'75	1'23	»
Pescadillas, id.....	1'40	1'25	»
Quisquillas, id.....	»	1'63	»
Rape.....	»	1'13	»
Salmon.....	9	7'88	»
Salmonetes, id.....	3'50	3'25	»
Sardinias, id.....	0'80	0'92	»
Truchas, id.....	3'75	»	»
<b>LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS</b>			
Alcachofas, docena.....	0'95	»	»
Arroz, kilo.....	»	»	0'80
Cardos, docena.....	1'75	»	»
Castañas, kilo.....	»	»	»
Coliflores, docena.....	3'50	»	»
Espárragos, manojo.....	0'40	»	»
Frutas, kilo.....	0'45	0'40	»
Garbanzos, id.....	»	»	1'12
Guisantes, id.....	0'85	»	»
Habas, id.....	0'20	»	»
Judías secas, id.....	»	»	0'70
Judías verdes, id.....	1'12	»	»
Lechugas, docena.....	0'75	»	»

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Mostenses	EM PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Lentejas, kilo.....	»	»	0'70
Limonos, ciento.....	3'75	»	»
Lombardas, docena.....	»	»	»
Naranjas, ciento.....	5'25	»	»
Nueces, kilo.....	»	»	»
Patatas, id.....	0'20	»	0'21
Pimientos, ciento.....	»	»	»
Plátanos, huecal.....	0'18	»	»
Tomates, kilo.....	0'65	»	»
Uvas.—Barril.....	23	»	»
Verduras, kilo.....	0'60	0'20	»
<b>COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS</b>			
Acete, litro.....	»	»	1'20
Alcohol, id.....	»	»	1
Carbón de cok, kilo.....	»	»	0'08
Carbón mineral, id.....	»	»	0'045
Carbón vegetal, id.....	»	»	0'14
Leche, litro.....	»	»	0'50
Petróleo, id.....	»	»	0'58
Vino, id.....	»	»	0'45
<b>VARIOS</b>			
Azúcar, kilo.....	»	»	1'18
Bacalao, id.....	»	»	1'43
Huevos, ciento.....	11'75	8'50	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'10
Libreta.....	»	»	0'23
Pan, pieza de kilo.....	»	»	0'43
Pan francés, pieza.....	»	»	0'10
Pan de Viena, id.....	»	»	0'10
Panecillo, id.....	»	»	0'10
Panecillo pequeño.....	»	»	0'05

CEMENTERIOS

Inhumaciones del 4 al 10 de Marzo de 1914, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1914	1913	1912	1911	1910	1909
Nuestra Señora de la Almudena.....	323	321	207	239	258	175
San Justo.....	11	7	8	11	8	23
San Lorenzo.....	16	20	16	11	10	22
Santa Maria.....	5	10	2	6	6	13
San Isidro.....	5	7	1	5	3	6
Civil.....	1	2	7	»	»	3
	361	367	241	272	285	242
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	20	28	17	17	14	22

IMPRESA MUNICIPAL